



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

AYUNTAMIENTO DE ERMUA

Memoria de presupuestos 2019





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Índice

1 INTRODUCCIÓN	4
1.1 Presentación de los Presupuestos Municipales para el año 2019.....	5
1.1.1 Aspectos más significativos	5
1.1.2 Escenario económico general.....	7
1.1.3 Introducción a los presupuestos de 2019.....	9
2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	12
3 ESTRATEGIA MUNICIPAL	15
3.1 Misión, Visión y Valores	16
3.2 Proyectos estratégicos	18
3.2.1 Eje Estratégico: Innovación social.....	18
3.2.2 Eje Estratégico: Innovación del entorno	21
3.2.3 Eje Estratégico: Innovación económica.....	23
3.2.4 Eje Estratégico: Innovación organizacional.....	28
4 PRESUPUESTOS DE GASTOS POR ÁREAS.....	34
4.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO	35
4.1.1 Misión	35
4.1.2 Funciones	35
4.1.3 Personal adscrito	39
4.2 ÓRGANOS DE CONTROL	40
4.2.1 Secretaría	40
4.2.2 Intervención	44
4.3 ÁREA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN	47
4.3.1 Misión	47
4.3.2 Unidades que integran el área y programas económicos relacionados.....	47
4.3.3 Plan de Gestión de las Unidades que integran el área.....	48
4.4 ÁREA DE PERSONAS	68
4.4.1 Misión	68
4.4.2 Unidades que integran el área y programas económicos relacionados.....	68
4.4.3 Plan de Gestión de las Unidades que integran el área.....	70
4.5 AREA DE CIUDAD	77
4.5.1 Misión	77
4.5.2 Unidades que integran el área y programas económicos relacionados.....	77
4.5.3 Plan de Gestión de las Unidades que integran el área.....	79
4.6 AREA DE DESARROLLO LOCAL	86



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.6.1	Misión	86
4.6.2	Unidades que integran el área y programas económicos relacionados.....	86
4.6.3	Plan de Gestión de las Unidades que integran el área.....	87
4.7	AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA	95
4.7.1	Misión	95
4.7.2	Unidades que integran el área y programas económicos relacionados.....	95
4.7.3	Plan de Gestión de las Unidades que integran el área.....	96



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1 INTRODUCCIÓN



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1.1 Presentación de los Presupuestos Municipales para el año 2019

Son muchos los retos a los que nos tenemos que enfrentar a diario en la gestión municipal: mantener la ciudad y posibilitar que crezca de manera equilibrada; garantizar la igualdad de las personas en el acceso a los recursos y servicios públicos y promover unas relaciones más fluidas entre la ciudadanía y la institución municipal; que se cree riqueza y empleo a través de la actividad empresarial y comercial; desarrollar una administración cada vez más receptiva y adaptada a las necesidades de los vecinos y vecinas; fomentar políticas de suelo que pongan a disposición de la ciudadanía vivienda protegida y las nuevas dotaciones y equipamientos públicos que necesita y demanda.

Y para lograrlo, el Ayuntamiento de Ermua dispone de una organización con personas, concejales y concejalas y trabadores y trabajadoras orientadas hacia su consecución. Esta labor se rige por unos valores culturales, una estrategia y acción del gobierno municipal y todo ello basado en una forma de gestionar que sirva de motor del progreso económico, que genere oportunidades para todas las personas que vivimos en Ermua, donde sea fácil desarrollar la creatividad, la innovación y la actividad económica, en un entorno sostenible e inteligente.

La presente memoria de presupuestos pone a disposición de la ciudadanía toda la información para que, además de acercar el Ayuntamiento a la ciudadanía a través de la información sobre las actividades previstas y las prestaciones y servicios a los que podrá acceder la ciudadanía, ofrecer una radiografía fiel de la gestión económica del Ayuntamiento en lo que a sus partidas de gastos e ingresos se refiere.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Ermua está integrado por el Presupuesto Municipal, el Presupuesto de sus Organismos Autónomos, la Fundación del Euskaltegi Municipal y el Instituto Municipal de Deportes, y el Presupuesto de la Sociedad Pública Municipal, PROMOSA.

Estos Presupuestos, que se han confeccionado con respeto a los principios de equilibrio financiero, universalidad, no afectación e integridad, son la expresión formal documental, en términos financieros y contables, del conjunto integrado de decisiones que constituyen el programa directivo de la actividad económica a realizar por el Ayuntamiento de Ermua, sus Organismos Autónomos y Sociedad Pública dependientes en cada ejercicio económico y presupuestario y constituyen, a su vez, el instrumento de control de la correcta administración de los recursos municipales.

1.1.1 Aspectos más significativos

En línea con el proceso de transformación que estamos viviendo en el Ayuntamiento, y por el que estamos tratando de dar pasos hacia una gestión basada en resultados, la presente Memoria recoge esta evolución. Por un lado, las áreas han revisado los objetivos de cada unidad administrativa y sus programas presupuestarios adecuando los indicadores a los mismos. Además, se continúa con la incorporando herramientas de gestión de proyectos para poder hacer seguimiento de la actividad municipal de una manera sencilla, de ahí que se identifiquen responsables y plazos y se prioricen las actividades más relevantes. La Memoria de presupuesto ha de ser un documento vivo que nos sirva de base para hacer un seguimiento de los Servicios y proyectos que queremos desarrollar.

Por tanto, la Memoria es reflejo de los diferentes niveles de madurez en materia de gestión en el que se encuentran las Áreas municipales, que nos llevará a mejorar la rendición de cuentas de la actividad municipal, siendo más transparentes y accesibles.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

A su vez, destacamos como aspectos más significativos de la elaboración del Presupuesto para el 2019 los siguientes:

- a) **Vigencia presupuestaria:** el ejercicio económico o presupuestario coincide con el año natural.
- b) **Unidad de presupuestación:** toda la información presupuestaria se presenta con decimales de euros.
- c) **Normativa aplicable:** el Presupuesto se presenta sometido a la aplicación de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de la Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia; al Decreto Foral 139/2015, de 28 de julio, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Bizkaia; la Ley Orgánica 2/2012, de 12 de junio, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Norma Foral 5/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Bizkaia; el Decreto Foral 90/2013, de 25 de junio, de desarrollo de la Norma Foral 5/2013; y la Orden Foral 5.260/2013, de 17 de julio, por la que se aprueba el procedimiento de reducción de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo; la Norma Foral 2/2015, de 3 de febrero, de normalización y sostenibilidad jurídica de la Entidades Locales de Bizkaia; a cuyo efecto interesa destacar los siguientes aspectos:
 - Vinculaciones: teniendo en cuenta las vinculaciones de crédito establecidas en la Norma de Ejecución Presupuestaria unida a este Presupuesto, se ha procurado un desarrollo y correcta clasificación de las diferentes partidas de gasto de manera que ofrezcan suficiente información presupuestaria.
 - Inversiones: se han definido las inversiones a realizar durante el ejercicio que se detallan en el correspondiente Anexo de Inversiones que se une al Presupuesto del ejercicio.
- d) **Estructuras por programas:** los créditos de pago integrantes del Presupuesto Municipal y de sus Organismos Autónomos se presentan adecuadamente clasificados por programas, adaptados a las disposiciones del Decreto Foral 139/2015, que es objeto de un análisis pormenorizado en un apartado específico de la información referida al Presupuesto Municipal.
- e) **Proyectos de las Áreas y de los Organismos Autónomos Municipales:** al objeto de poder efectuar un análisis agregado de determinados créditos presupuestarios se han definido los Proyectos que se prevé se ejecutarán, para un mejor seguimiento y control presupuestario.
- f) Fondos Europeos, del Estado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de la Diputación Foral de Bizkaia y demás Instituciones o Entidades Públicas o Privadas: los gastos presupuestarios que están afectos o financiados por cualquiera Instituciones o Entidades Públicas -Fondos Europeos, Programas del Estado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de la Diputación Foral de Bizkaia, etc.,- o Privadas se han incluido en el Presupuesto de Gastos.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1.1.2 Escenario económico general

Los presupuestos del 2019 se diseñan tras dos años de crecimiento económico que han insuflado cierto optimismo tras la profunda crisis económica que ha azotado gran parte del planeta entre los años 2008 y 2015.

Es a partir del 2015 cuando se observa un afianzamiento del crecimiento. El año 2016 Euskadi registró un crecimiento de su PIB del 3,1%, viéndose reducido ligeramente el 2017 hasta el 2,9%. Según datos del Gobierno Vasco [Fuente: Nº 22 del Informe Trimestral de la Economía Vasca. Segundo trimestre de 2018. Gobierno Vasco], los 12 meses previos al segundo trimestre del 2018, *“se han generado en Euskadi unos 20.000 puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo netos, gracias a los cuales la economía cuenta ahora con 965.000 empleos, la cifra más alta de los últimos nueve años, si bien faltan por recuperar unos 45.000 más para llegar a la cifra máxima que se ha conocido, el millón de empleos a finales de 2007 y 2008.”*

Sin embargo, mientras los años 2016, 2017 y 2018 han sido prósperos en términos de crecimiento económico, las previsiones de desaceleración para el 2019 se mantienen. La Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco estima que el 2018 la economía vasca crezca el 2,8%, reduciéndose hasta el 2,3% para el 2019.

Salvo alguna excepción como Brasil, que vio reducido su crecimiento ostensiblemente el primer trimestre de 2017, llegando a ser negativo, las principales economías mundiales han seguido la senda alcista post-crisis. India y China han sido las grandes protagonistas. En el primero de los casos por alcanzar un crecimiento de hasta el 8% y en el segundo por mantener un crecimiento constante alrededor del 6,7%. A pesar de estos dos gigantes asiáticos, cabe destacar la robustez de Estados Unidos, que ha experimentado un crecimiento paulatino y la moderación de Europa, que a pesar de continuar creciendo ha visto cómo su ritmo decrecía a partir del tercer trimestre de 2017.

Buena parte de la recuperación experimentada por Euskadi es consecuencia de la favorable evolución de la demanda interna. De hecho, la desaceleración sufrida por la economía vasca el segundo trimestre de 2018 vino prácticamente en exclusiva de la demanda externa, mientras la demanda interna mantenía el tipo. De hecho, las exportaciones han descendido de una tasa interanual de 6,8 el cuarto trimestre de 2017 a 2,2 el segundo trimestre de 2018. Esta tendencia ha sido prácticamente calcada en el caso de las importaciones, pasando del 6,9 al 2,4 en los mencionados periodos. En el caso del consumo final, tanto de hogares como de AA.PP., el descenso también ha sido tendencia predominante, aunque más moderada, pasando del 2,9 al 2,6 y del 2,7 al 2,0 respectivamente.

Atendiendo a la aportación sectorial al PIB, el sector servicios ha mantenido una tasa de variación interanual estable desde el 2016, rondando el 2,9. El sector industrial ha experimentado mayores oscilaciones, aunque siempre por encima del dato del sector de servicios y oscilando entre el 4,2 del 2016 y el 3,1 del segundo trimestre de 2018. El sector de la construcción muestra mayores tasas de recuperación, aunque siendo conscientes del fondo del que se recupera, ofreciendo tasas de crecimiento que rondan 4 puntos.

A pesar de todo ello, y tal y como se ha mencionado previamente, tanto la economía local vasca como la economía europea muestran visos de un crecimiento más moderado. Según datos de Consensus Forecast de septiembre de 2018, las previsiones de crecimiento de la economía mundial (PIB) para el 2019 son del 3,1 frente al 3,3 del 2018. La Unión Europea experimentará un crecimiento del 2,0 en 2018 y del 1,8 en 2019. España, 2,7 y 2,3 respectivamente. En el caso de Euskadi, las previsiones del Gobierno Vasco barajan un crecimiento del 2,8 para el 2018 y del 2,3 para el 2019. En todos los casos el denominador común es la desaceleración prevista en el 2019.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

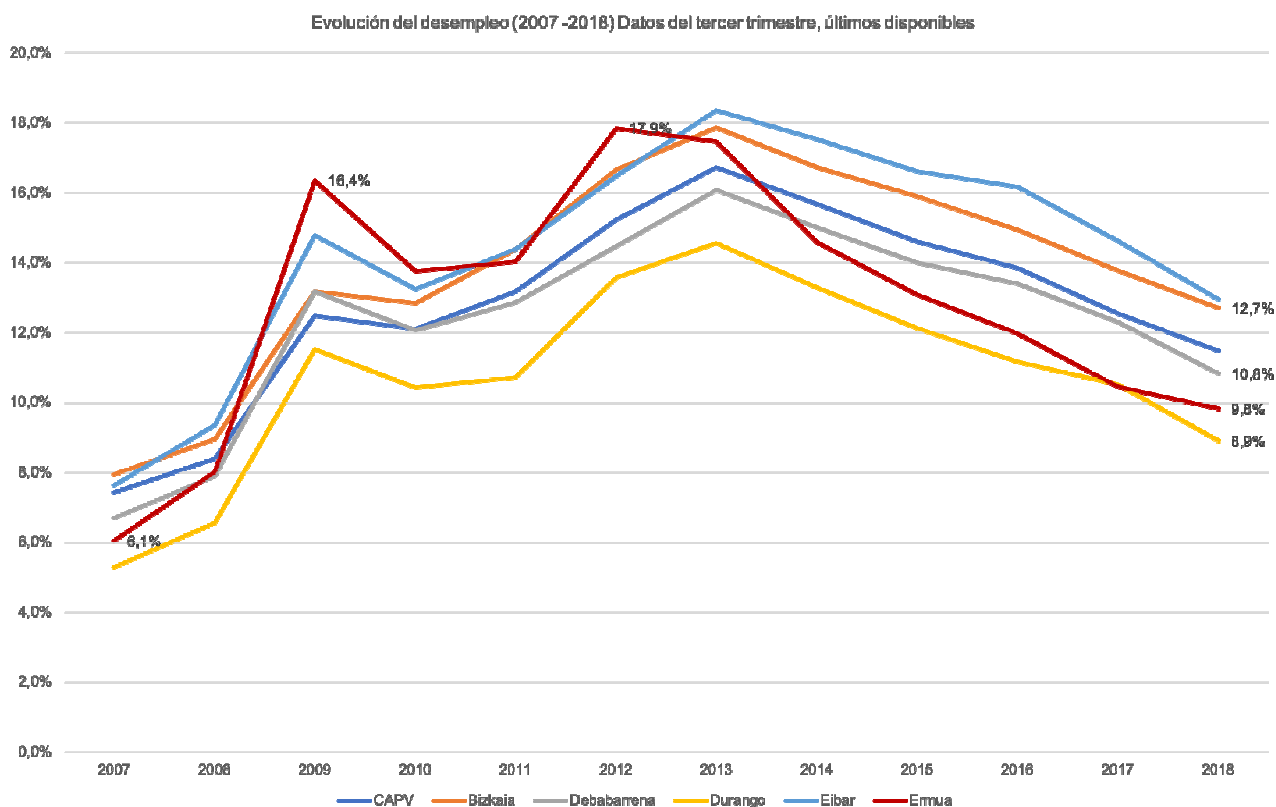
El sector de automoción de Euskadi contribuye al PIB autonómico en un 20%, evidenciando su peso. Este sector está a su vez muy presente en las comarcas de Durangaldea, Debabarrena y, como no, en Ermua y Mallabia. Las posibles amenazas sobre este sector pueden influir considerablemente en la economía local.

Es por todo ello que resulta de interés estratégico adoptar medidas y políticas encaminadas a la generación de un empleo de calidad capaz de innovar en el tejido empresarial local que permita diversificar y competir a nivel internacional.

En este sentido, el Ayuntamiento de Ermua viene trabajando desde hace ya varias décadas en los pilares que se detectan como claves para poder afrontar los retos venideros. i) La generación de un empleo de calidad, ofreciendo competencias y capacidades adecuadas a través de la formación para el empleo y ii) la innovación y la diversificación del tejido empresarial local, facilitando infraestructuras avanzadas como la FTTH e Izarra Centre.

Entendemos que no es casualidad la evolución que ha experimentado Ermua a nivel de desarrollo económico y tomamos como referencia el indicador clave por el que ha trabajado el Ayuntamiento de Ermua desde que se empezó a experimentar resultados alarmantes en la década de los 80. Las políticas de desarrollo económico, de empleo y sociales han permitido alcanzar un desempeño superior, aún partiendo de una realidad bastante más hostil.

Tal y como se puede observar en el siguiente gráfico Ermua ha tenido la capacidad de reaccionar y remontar una situación altamente desfavorable al inicio de la crisis. Aún encontrándose por encima del resto de los territorios tanto al inicio de la crisis como en a lo largo de su evolución, Ermua ha sabido afrontar la situación para poder situarse en la actualidad entre los territorios de menor índice de desempleo, solo superado por Durango.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Lanbide.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Los presupuestos municipales para el 2019 se han diseñado sobre la premisa de continuar invirtiendo y trabajando para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía de Ermua. El empleo de calidad y equitativo y la asistencia a los colectivos más desfavorecidos, así como explotación de las infraestructuras que faciliten alcanzar estos objetivos son prioridades que han fijado en gran medida la dotación de recursos. Todo ello, sin olvidar la necesidad de transformar las estructuras administrativas e innovar a todos los niveles. En definitiva, para ofrecer mayor valor a la ciudadanía.

1.1.3 Introducción a los presupuestos de 2019

El Ayuntamiento de Ermua no puede mantenerse ajeno a esta coyuntura y es por ello que el presente presupuesto para el 2019 asume las tendencias socioeconómicas globales y trata de responder a las necesidades de la ciudadanía. Necesidades que han sido ya transmitidas por parte de la ciudadanía en el proceso de presupuestos participativos y que marcan las prioridades sobre las cuales se ha diseñado el presente presupuesto para el 2019, es decir, el empleo, las políticas sociales y el buen gobierno.

En materia de empleo, se está trabajando con instituciones públicas para la gestión del suelo industrial del alto de Ureta, respondiendo así a las necesidades de suelo industrial y de espacios para las empresas. Esta prioridad se alinea con la actual estrategia comarcal en materia de desarrollo económico, donde ya se ha detectado la necesidad de suelo industrial. Alineado con esta estrategia cabe destacar el proyecto de fibra óptica municipal, que indudablemente generará oportunidades a las empresas que se ubiquen en Ermua. Esta infraestructura permite a las empresas industriales competir desde una perspectiva tecnológica, atraer a empresas relacionadas con la economía digital y la economía de datos y generar oportunidades, con espacios de emprendimiento, para atraer empresas innovadoras que permitan atraer y retener el talento.

En concordancia con la estrategia de desarrollo económico comarcal, se continuará con la formación en competencias STEAM y en la sensibilización de los/las más jóvenes para que continúen su trayectoria en estas disciplinas que ofrecerán grandes oportunidades en el futuro.

El Ayuntamiento de Ermua está inmerso en el proyecto Lehiagune, donde se colabora con las empresas industriales de Debabarrena para trabajar oportunidades en el sector de la mecatrónica de precisión.

A su vez, desde el Ayuntamiento se continuará orientando a las personas para que tengan oportunidades de acceso al mercado laboral y diseñando planes de empleo que ayuden en esta labor a las personas con mayores necesidades. En esta línea, destaca la labor que se viene haciendo con el centro de Formación Profesional Básica y que continuará, ofreciendo oportunidades a aquellas personas que, lamentablemente, han caído en el fracaso escolar.

No obstante y a pesar de encontrarnos en una etapa de crecimiento económico, todavía hay personas que están pasándolo verdaderamente mal y desde este Ayuntamiento se adopta el compromiso de no dejar a nadie en la calle. Para ello, se han activado diversas políticas sociales, como son las Ayudas de Emergencia Social, las Ayudas Municipales para la atención a las familias y se continuará impulsando el programa de diez medidas para familias en riesgo de quiebra económica. Estas medidas incluyen el asesoramiento jurídico para la renegociación de sus deudas, la posibilidad de que, de forma transitoria, puedan disponer de una vivienda municipal



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

y otras medidas que en su día se consensuaron entre todos los grupos políticos y ONG y colectivos que participan en el programa.

Estos presupuestos para el 2019 destinan tanto en Empleo como en Políticas Sociales 211 euros por habitante, siendo un 45% más que la media de municipios del tamaño de Ermua y un 37% más que la media de Bizkaia.

Se continúa impulsando el buen gobierno dirigido a recuperar la confianza por parte de la ciudadanía a través de un abanico de diferentes políticas y programas para que nos permita así, mejorar los resultados de los indicadores del sello Europeo de la Excelencia en materia de Buen Gobierno.

El mantenimiento de los servicios públicos de calidad será el gran reto, no solo del Ayuntamiento de Ermua sino prácticamente de todos los ayuntamientos de España, que van a tener que seguir afrontando los requerimientos de la ley 39/2015 y 40/2015. Estos requerimientos insisten en la necesidad de modernizar y digitalizar las administraciones públicas y es con este objetivo donde se prevé trabajar en la integración de bases de datos y en la prestación de servicios de calidad más eficientes.

Finalmente, se continuarán manteniendo las políticas de igualdad, de inmigración, de deportes, cultura y euskera.

Por tanto, todo ello se alinea con la estrategia de innovación organizativa donde se continuará trabajando en materia de liderazgo, trabajo en equipo, gestión por proyectos y gestión transversal y cambiando, en definitiva, la organización como gran reto de futuro.

El presupuesto general es de 19.431.746,08, lo que supone aproximadamente 2,5 millones menos que el anterior ejercicio y obedece a la no contratación de una operación de crédito que se ejecutó en 2018 por importe de 2,17 millones de euros y a la enajenación de aprovechamientos urbanísticos que pasan de aproximadamente 900.000 euros a 500.000.

Entrando en capítulos de gasto, los gastos del capítulo 1. de Gastos de Personal se incrementan en un 2,83%, siendo una diferencia poco significativa. El capítulo 2 Compra bienes y servicios corrientes se reduce en 1,63%. Pero donde se dan las reducciones más significativas son en el capítulo 6. Inversiones reales, con más de dos millones de reducción y el capítulo 9. Pasivos financieros, donde las amortizaciones de créditos suponen una reducción de aproximadamente 208.000 euros.

En la comparativa por áreas de gasto, las reducciones más significativas tienen que ver con los servicios públicos básicos, que se reducen prácticamente 1.122.000 euros y en actuaciones de carácter económico en prácticamente 1.158.000 euros que se corresponden con las inversiones que ya no se van a acometer y la reducción de aproximadamente 208.000 euros consecuencia de la disminución de las amortizaciones de crédito.

En lo que a los capítulos de ingresos se refiere, destaca la partida de Udalkutxa, que consecuencia del incremento de la recaudación impositiva estos ingresos han experimentado un crecimiento de 2,61%, es decir, aproximadamente 277.000 euros. Por otro lado, en la enajenación de terrenos patrimoniales se pasa de los 965.000 euros contemplados con anterioridad a los 508.000 euros, que se corresponde con la adquisición de espacios de emprendimiento que se llevarán a cabo a lo largo de este año.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Finalmente, en lo que se refiere al cumplimiento del artículo 114 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, que establece en su punto 1 que: *“La cantidad consignada por los ayuntamientos en el ejercicio anual de sus presupuestos municipales con destino a patrimonio municipal de suelo no podrá ser inferior al 10% de la suma total a que asciendan los capítulos I y II de ingresos. La memoria explicativa de los presupuestos deberá precisar qué porcentajes mínimos de dicha cantidad se prevén para atender cada uno de los destinos de los patrimonios municipales de suelo”*

En este sentido, en el Presupuesto del ejercicio 2019 se contemplan actuaciones incardinables dentro de los supuestos recogidos en estos artículos como son, entre otras, los gastos derivados de la ejecución del urbanismo que se mencionan en el cuadro siguiente:

Recursos propios	Presupuesto 2019	Mínimo 10%	Cuantía recursos Presupuesto	Cuantía S/PTO
CAP I y II de Ingresos	3.579.281,81	357.928,18	385.000,00	10,76%
TOTAL INGRESOS	3.579.281,81		385.000,00	10,76%

GASTOS	Presupuesto 2019	Financiación ajena Subvención	Ingresos urbanísticos	Recursos presupuesto	% recursos presupuesto
OBRAS REESTRUCTURACION COLEGIOS	60.000,00			60.000,00	1,68%
REFORMA CALEFACCION Y AISLAMIENTO ANTZOKIA	75.000,00			75.000,00	2,10%
OBRAS VESTUARIOS POLIDEPORTIVO M.A.BLANCO	200.000,00			200.000,00	5,59%
MOBILIARIO URBANO.JUEGOS INFANTILES	50.000,00			50.000,00	1,40%
ADQUISICION LOCAL 140 M2 PLANTA 2 IZARRA CENTRE	508.200,00		508.200,00		0,00%
TOTAL	893.200,00	0,00	508.200,00	385.000,00	10,76%



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Para la prestación de los servicios básicos municipales el Ayuntamiento de Ermua se organiza en cinco grandes divisiones sectoriales que denominamos Áreas funcionales y que responden a diferenciaciones por materias.



Las Áreas funcionales constituyen órganos administrativos que tienen capacidad de iniciativa en materia de planificación, organización y superior integración de los recursos tanto humanos como técnicos municipales.

Ejercen sus funciones bajo la dirección política de sus respectivos Concejales/as Delegados/as y la dirección ejecutiva gerencial que se atribuye a los/as Directores/as de Área.

A nivel estratégico se establecen proyectos que permiten alcanzar los objetivos y compromisos adquiridos en el Plan Estratégico. Estos proyectos requieren de la colaboración de diferentes áreas, lo que ha obligado a diseñar un modelo que comprende esta gestión transversal. A su vez, todas las áreas establecen sus propios proyectos de mejora y cooperan en aquellos que requieren de la participación de diferentes áreas.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Además de las Áreas funcionales, la organización del Ayuntamiento cuenta con dos organismos autónomos, dotados de personalidad jurídica diferenciada, el Euskalategi y el Instituto Municipal de Deportes, y una sociedad anónima municipal, PROMOSA, creados por el Ayuntamiento de Ermua por razones de eficacia en la gestión de las actividades y servicios de su competencia.

El Ayuntamiento de Ermua no dispone de ningún órgano adscrito sin personalidad jurídica, diferenciada de la del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3 ESTRATEGIA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.1 Misión, Visión y Valores

Estamos convencidos de que una dirección y gestión pública cercana a las personas como es la gestión municipal, tiene que saber combinar dos planos en paralelo. Uno que tiene que ver con ofrecer los mejores y más eficaces servicios que seamos capaces de prestar, con autoexigencia por parte de todos/as, miembros de la Corporación y personal técnico, atendiendo las necesidades del día a día de nuestras vecinas y vecinos; con un segundo plano, no menos importante aunque menos visible en el corto plazo, que tiene que ver con preparar el futuro y pensar en el mañana.

En definitiva, el Mapa Estratégico del Ayuntamiento de Ermua es un compromiso con las generaciones futuras. Y porque creemos que la INNOVACION es importante la ponemos en práctica como idea fuerza que impregna a todos los objetivos, en coherencia con nuestra pertenencia a la red de ciudades españolas de la Ciencia y la Innovación. Fuimos la primera ciudad vasca de menos de 20.000 habitantes miembro de la red.

Este Mapa Estratégico detalla un compromiso estratégico de estrategia a largo plazo, partiendo de su misión y razón de ser, su visión como fuerza impulsora de la actividad y los valores que rigen su organización y estableciendo los objetivos estratégicos cuya consecución permitirá a Ermua evolucionar en el futuro.

Misión

Ofrecemos Servicios Públicos desde lo local que responden a las necesidades, expectativas, retos, oportunidades de la ciudad y de las personas que conviven en ella. Trabajamos en redes obteniendo financiación y generando y compartiendo conocimiento. Impulsamos activamente el desarrollo social y la sostenibilidad económica y medioambiental. Lo hacemos trabajando en equipo, con calidad, método, eficiencia e innovación, con actitud de respeto, escucha, transparencia, favoreciendo el crecimiento integral de las personas de la organización.

Visión

Queremos que Ermua sea una ciudad sostenible y atractiva para vivir, trabajar e invertir. Abierta y participativa en la que todas las personas se sientan integradas y puedan desarrollarse plenamente en libertad e igualdad. Con una cultura de cohesión alrededor de un proyecto común y participado por la ciudadanía. Y con personas profesionales, comprometidas a trabajar en el Ayuntamiento de Ermua. Para ser un referente de transformación, innovación y transparencia.

La Misión y la visión no pueden ser perseguidas a cualquier precio, y es en este punto donde establecemos los principios de actuación que ha de regir el comportamiento de todos los / las profesionales implicados /as en la gestión municipal.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Nuestros Valores

Los valores que hemos definido como organización y que nos sirven de guía en nuestro comportamiento diario son los siguientes:

- **Método**
- **Sostenibilidad Económica**
- **Comunicación fluida y abierta**
- **Reconocimiento**
- **Aprendizaje continuo**
- **Trabajo en equipo**
- **Coherencia/Responsabilidad**
- **Liderazgo**
- **Perspectiva a largo**
- **Valores compartidos**
- **Responsabilidad social**

La Misión, la Visión y los Valores conforman la base de cualquier orientación estratégica. A fin de poder orientar la actividad municipal acorde con su Misión se ha diseñado el Mapa Estratégico. Este Mapa Estratégico es una herramienta dinámica que nos facilita la sistematización de un modo de trabajo que, aunque pudiera parecer contradictorio, tiene como principio el ejercicio de la innovación continuada en cuatro grandes ejes estratégicos: **la innovación económica, la innovación social, la innovación del espacio común y la innovación organizacional.**



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.2 Proyectos estratégicos

3.2.1 Eje Estratégico: Innovación social

3.2.1.1 Objetivo: Gobierno abierto

Objetivos	Indicadores
Disponer de una estrategia de comunicación externa que responda a las necesidades de todos los grupos de interés y tenga en cuenta los diferentes canales y herramientas disponibles en el mercado.	-
Impulsar un modelo de ciudad basado en la corresponsabilidad y la participación de toda la comunidad	Tanto por mil de personas que participan en procesos de participación liderados por el ayuntamiento
	% Aportaciones de la ciudadanía incorporadas a las decisiones del ayuntamiento
	Nº de procesos participativos puestos en marcha

3.2.1.1.1 Proyecto. Comunicación externa

Objetivos

Definir un plan de comunicación externa de manera que todos los servicios y proyectos dispongan de una sistemática para la información y comunicación de los aspectos más relevantes de su actividad a la ciudadanía de Ermua.

Responsable

Juan Carlos Abascal

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Reflexión y análisis sobre la presencia en redes sociales de la institución y su articulación	Ene. – Dic.

3.2.1.1.2 Proyecto. Ermua, ciudad amigable con las personas mayores

Objetivos

Que Ermua sea una ciudad amigable con las personas mayores. Esto significa que en el diseño y despliegue de las políticas, servicios y estructuras municipales, participen las personas mayores de manera que se les facilite: vivir con dignidad, disfrutar plenamente de buena salud, participar en la comunidad de manera activa.

Responsable

Técnico/a de servicios socio-comunitarios.

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Consolidación del grupo motor ciudadano	Ene. – Dic.
Elaboración/redacción del Plan de Acción, mediante su correspondiente estrategia participativa (definida en 2018), a través del impulso del Grupo Motor.	Oct.
Presentación del Plan de Acción a la ciudadanía y divulgación	Dic.

3.2.1.1.3 Proyecto. Ermua, ciudad Educadora

Objetivos

Que los/as ciudadanos/as construyan su propio modelo de ciudad, en la que todos los agentes intervinientes se conviertan, de algún modo, en agentes educativos, con el horizonte de alcanzar una ciudadanía más participativa, más crítica y más protagonista de su futuro.

Potenciar el carácter educador de la ciudad, promoviendo la creación de recursos, espacios y/o momentos de participación, desarrollo de competencias y nuevas redes de colaboración.

Responsable

Coordinadora de FPB

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Consolidar el consejo de la infancia	Jun.
Celebrar el día internacional de ciudad educadora	Nov.
Elaborar y presentar un diagnóstico de infancia y juventud.	Oct.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.2.1.1.4 Proyecto. Estrategia de participación ciudadana

Objetivos

Analizar los canales, herramientas y la sistemática que empleamos actualmente para la participación ciudadana y proponer mejoras a los mismos, trabajando para ello con los grupos políticos, los colectivos y la ciudadanía.

Responsable

Técnico/a de calidad

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Elaborar un calendario anual con las actividades de participación más relevantes	Feb.
Definir las pautas que todo proceso de participación ciudadana que se ponga en marcha ha de seguir.	Sep.
Definir el procedimiento para que las aportaciones recogidas tengan un tratamiento interno en la organización y se devuelva a la ciudadanía.	Sep.
Hacer la evaluación y seguimiento de los procesos y herramientas de participación ciudadana	Dic.
Identificar los canales de información y comunicación más apropiados para mejorar la participación de todos los sectores de población.	Dic.
Establecer un sistema de evaluación para mantener la información actualizada en la web sobre las herramientas y los procesos participativos: la información que se genera en ellos, formas de participar, calendario, etc.	Dic.
Revisar y gestionar la participación ciudadana en los presupuestos municipales	Oct.
Poner en marcha las reuniones de barrio	Mar.
Elaborar un programa de actividades que permitan a la ciudadanía adquirir competencias que faciliten la participación ciudadana	Jun.
Definir actuaciones que pongan en valor el trabajo de los colectivos de Ermua y que permitan que se conozca su labor	Dic.

3.2.2 Eje Estratégico: Innovación del entorno

3.2.2.1 Objetivo: Espacios públicos. Accesibilidad y movilidad

Objetivos	Indicadores
Mejorar los espacios públicos de forma que favorezcan el desarrollo de las relaciones interpersonales: - Incrementando los espacios de convivencia y zonas peatonales - Potenciando la movilidad en bicicleta o a pie en el municipio - Adaptando los equipamientos municipales a las necesidades de uso de la ciudadanía	M2 de nuevos espacios viarios peatonales creados Nº de actuaciones realizadas respecto de aspectos de accesibilidad

3.2.2.1.1 Proyecto. Espacio de convivencia de Kaltxango

Objetivo

Mejorar la convivencia de las personas de Ermua a través de una configuración espacial donde son las personas las protagonistas.

Responsable

Director/a del Área de Ciudad

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Urbanización del espacio de convivencia de Kaltxango	Ene. – Abr.

3.2.2.1.2 Proyecto. Bidegorri entre Marqués de Valdespina y polígono de Urtia

Objetivo

Posibilitar el traslado de las personas a través del uso de la bicicleta de forma cómoda y segura.

Responsable

Director/a del Área de Ciudad

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Licitación de obras de construcción de Bide - Gorri	Ene. - Feb.
Construcción del carril bici	Mar. – Abr.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.2.2.1.3 Proyecto. Construcción de carpa de la Plaza Cardenal Orbe y rehabilitación del edificio Aldapakua

Objetivo

Adaptar un espacio céntrico y de referencia para la ciudadanía para su uso por parte de diferentes tipos de usuarios.

Responsable

Arquitecto/a

Hitos

Actuación	Hitos destacados	Plazo
Adquisición y rehabilitación de edificio Aldapakua	Adquisición de edificio Aldapakua	Mar. – Abr.
	Licitación para rehabilitación y adjudicación	May.
	Derribo y rehabilitación del edificio Aldapakua	Jun. – Nov.
Construcción de carpa, rehabilitación de quiosco en Cardenal Orbe	Licitación	Mar. - Abr
	Adjudicación	May - Jun.
	Construcción	Jul. - Nov

3.2.2.1.4 Proyecto. Accesibilidad al barrio de Santa Ana

Objetivo

Mejorar el grado de accesibilidad al barrio de Santa Ana

Responsable

Arquitecto/a

Hitos

Actuación	Hitos	Plazo
Planeamiento. Plan especial accesibilidad en Santa Ana	Tramitación EAE con órgano ambiental	Dic. 18
	Aprobación inicial documento urbanístico	Feb.
	Exposición al público	Mar.
	Aprobación definitiva documento urbanístico en pleno	Jun.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.2.2.2 Objetivo: Nuevos espacios para empresas

Objetivos	Indicadores
Desarrollo de nuevos espacios para oportunidades económicas y de empleo.	% de ocupación de los nuevos espacios ofrecidos

3.2.2.2.1 Proyecto. Planeamiento. Plan parcial Ureta II

Objetivo

Promover y facilitar nuevo suelo para actividades económicas.

Responsable

Arquitecto/a

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Licitación del plan parcial	Feb. – Mar.
Entrega del Plan Parcial	Jun.

3.2.3 Eje Estratégico: Innovación económica

3.2.3.1 Objetivo: Competitividad

Objetivos	Indicadores
Diversificar el tejido económico de Ermua potenciando la especialización inteligente en ICTA (Industrias del conocimiento y tecnologías aplicadas)	Nº de proyectos de diversificación de las empresas de Ermua.
Favorecer la digitalización del tejido económico	Porcentaje de empresas y comercios adheridos a la red de fibra municipal
Mejorar la competitividad de las empresas de Ermua	Nº de empresas que desarrollan proyectos de innovación y digitalización



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.2.3.1.1 Proyecto. Plan de digitalización de la industria local

Objetivo

Diseñar planes de digitalización que permitan a las pequeñas empresas industriales conocer un itinerario para su evolución.

A través de este programa también se pretende atraer a empresas de servicios avanzados (ingenierías, consultorías, empresas de desarrollo de software) que puedan añadir valor a la estrategia Basque Precision Technology District de Debarrena, donde precisamente se carece de empresas de servicios conexos a la industria (ICTA).

Responsable

Directora del Área de Planificación Estratégica e Innovación.

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Experiencia piloto con 5 empresas del municipio	Ene. – Dic.

3.2.3.1.2 Proyecto. Lehiagune

Objetivo

Colaborar con el Foro Lehiagune para el desarrollo económico de la comarca que persigue impulsar y garantizar el dinamismo, sostenibilidad y crecimiento en el sector industrial comarcal.

A través de esta colaboración se pretende atraer empresas del sector ICTA (Industria del Conocimiento y la Tecnología Aplicada) que puedan colaborar con las empresas industriales locales.

Responsable

Directora del Área de Planificación Estratégica e Innovación.

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Planificación detallada del proyecto de colaboración	Ene. – Mar.
Ejecución del proyecto de colaboración.	Mar. – Dic.

3.2.3.1.3 Proyecto. Diseño de Sistema de Prospección Tecnológica

Objetivo

Diseñar un sistema de prospección tecnológica capaz de detectar y seguir tendencias en sectores objetivo priorizados en la estrategia municipal.

Partiendo de datos accesibles de forma abierta (Open Data) se pretende desarrollar un sistema que sea capaz de detectar oportunidades y hacer el seguimiento de éstas de forma automatizada. Esta información será de gran utilidad para el propio Ayuntamiento en su labor de diseño de políticas de desarrollo económico. También podrán beneficiarse de la información que se extrae las empresas del entorno e instituciones que puedan ser estratégicas en el despliegue de la estrategia municipal.

Responsable

Directora del Área de Planificación Estratégica e Innovación.

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Diseño y construcción del sistema de prospección tecnológica	Ene. – Mar.
Prueba piloto del sistema de prospección tecnológica	Mar. – Jun.
Despliegue del sistema de prospección tecnológica	Jul. – Dic.

3.2.3.2 Objetivo: Empleo

Objetivos	Indicadores
Mejorar la empleabilidad de las personas sin cualificación profesional ofreciéndoles alternativas formativas	% de personas que acceden al mercado laboral tras pasar por los itinerarios ofertados

3.2.3.2.1 Proyecto. Capacitación en base a necesidades explícitas de las empresas del entorno. Proyecto Singular.

Objetivo

El presente proyecto atiende a las necesidades de inserción laboral de diversos colectivos desfavorecidos socialmente en Ermua y su comarca. A través de una formación específica a nivel técnico y de desarrollo personal, que se complementa con prácticas profesionales en empresas, se pretende capacitar a diversos colectivos para que desempeñen con éxito las competencias de las ocupaciones más demandadas.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Responsable

Directora del Área de Planificación Estratégica e Innovación.

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Segmentación: Establecimiento de prioridades de intervención.	Mar.
Formación básica y transversal. Dotación de competencias mínimas e indispensables.	Mar. – May.
Formación específica. Formación técnica para la cualificación profesional.	May. – Jun.
Acompañamiento a la inserción. Establecimiento de plan personal de búsqueda de empleo	Jul. – Dic.

3.2.3.3 Objetivo: Creatividad y emprendimiento

Objetivos	Indicadores
Potenciar el desarrollo de nuevos proyectos empresariales en sectores emergentes (especialmente ICTA) que pongan en valor la tecnología digital	Nº de nuevos proyectos empresariales en Ermua (4) Aumento de empresas de carácter tecnológico en Ermua (aumento del 10% de ocupación en Izarra Centre)

3.2.3.3.1 Proyecto. Definición y desarrollo de nuevas formas de apoyo al emprendimiento

Objetivo

A través de este proyecto se pretende continuar en la redefinición de la estrategia de apoyo al emprendimiento y la búsqueda de nuevas fórmulas de fomento y apoyo a nuevas iniciativas empresariales innovadoras.

Responsable

Directora del Área de Planificación Estratégica e Innovación

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Redefinición de la estrategia de apoyo al emprendimiento	Ene. – Dic.
Búsqueda de nuevas fórmulas de apoyo al emprendimiento	Ene. – Dic.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.2.3.3.2 Proyecto. Campus Serious Games

Objetivo

Posicionar a Ermua como un espacio de oportunidad para empresas desarrolladoras de serious games y atraer proyectos e iniciativas de interés que hayan sido detectados en el Campus.

Responsable

Directora del Área de Planificación Estratégica e Innovación

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Organización y celebración del campus serious games	Feb.
Detección de iniciativas y proyectos de interés	Mar. – Dic.

3.2.3.3.3 Proyecto. Polo de microgravedad

Objetivo

Posicionar a Ermua como referente internacional en la investigación y la puesta en marcha de proyectos de microgravedad.

Responsable

Director/a del Área de Planificación Estratégica e Innovación

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Puesta en marcha de primera empresa que investiga y desarrollo sistemas e infraestructuras que simulan estados de microgravedad	Ene. – Dic.
Difusión de la iniciativa	Ene. – Dic.
Diseño de oferta de valor para empresas	Ene. – Dic.
Búsqueda y atracción de nuevos proyectos empresariales	Ene. – Dic.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.2.4 Eje Estratégico: Innovación organizacional

3.2.4.1 Objetivo: Gobernanza

Objetivos	Indicadores
Transformar la cultura de la organización para alinearla con la M,V y los valores declarados como deseados	Evaluación del nivel de cumplimiento de los comportamientos observables asociados a los valores.
	Disminución del nivel de entropía en la cultura actual
Transformar las dinámicas de gestión del ayuntamiento hacia una gestión más horizontal, orientada a los resultados, la responsabilidad y la rendición de cuentas, tomando como referencia los principios del modelo de gestión avanzada	% de servicios que se gestionan en base a objetivos e indicadores
	% de personas que participan en proyectos o en grupos de mejora transversales
Transformar las estructuras y perfiles de la organización para responder mejor a la necesidad de transversalidad y gestión más horizontal	Valoración media en las encuestas de satisfacción de personas
Profundizar en la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno como manera de mejorar la rendición de cuentas y facilitar la participación ciudadana en los asuntos públicos	% de cumplimiento de indicadores ITA

3.2.4.1.1 Proyecto. Transformación cultural

Objetivo

Hacer visibles los valores y comportamientos asociados definidos en el día a día de la organización.

Responsable

Director/a del área de Planificación Estratégica e Innovación



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Publicación en los lugares visibles de la organización la M, V, V (departamentos municipales y oficinas de atención a la ciudadanía)	Abr.
Dedicar cada mes a un valor de la cultura organizativa: preparar espacio en la intranet y ofrecer materiales, y al final de mes, evaluar el grado de aplicación del mismo.	Ene. – Abr.
Poner en marcha plan de mejora en equipos de trabajo y direcciones de área.	Ene. – May
Acompañar con herramientas de coaching a los equipos en el alineamiento de los valores	Ene. – Dic.
Realizar la segunda encuesta de valores de Barret Values Centre y evaluar el grado de avance.	Jun.

3.2.4.1.2 Proyecto. Mejora del liderazgo político-técnico

Objetivo

Conseguir que el equipo directivo político-técnico del Ayuntamiento ejerza un liderazgo avanzado, basado en una visión compartida, y que disponga de herramientas que le faciliten su labor de definir y desplegar la estrategia del Ayuntamiento, siendo guía y referente para el resto de personas de la organización

Responsable

Director/a del área de Planificación Estratégica e Innovación

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Sistematizar las reuniones del equipo político-técnico, favoreciendo la cohesión y visión compartida en el equipo	Trimestral
Ampliar la visión de liderazgo, incluyendo en ese rol a personal técnico de las áreas municipales	Trimestral
Seguimiento periódico del despliegue de los proyectos y de los objetivos estratégicos	Trimestral

3.2.4.1.3 Proyecto. Gestión de servicios y proyectos en base a objetivos e indicadores

Objetivo

Incorporar criterios de gestión en base a objetivos y resultados en los servicios municipales, incorporando la mejora continua en la sistemática de trabajo, al tiempo que se aplican metodologías ágiles de gestión de proyectos tanto a los proyectos estratégicos, como a los proyectos de mejora de los servicios.

Responsable

Director/a del área de Planificación Estratégica e Innovación

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Identificación de los objetivos e indicadores de los servicios municipales y elaboración de cuadros de mando.	Abr.
Desplegar una herramienta informática que permita el seguimiento de la actividad municipal (seguimiento de objetivos, proyectos de mejora y estado de ejecución presupuestaria)	Dic.
Seguimiento periódico de la marcha de los servicios y de los proyectos de mejora a través de metodologías ágiles de definición y seguimiento de hitos, tareas y responsables	Trimestral

3.2.4.1.4 Proyecto. Organización inteligente

Objetivo

Establecer los perfiles y las competencias necesarias que tienen que desarrollar las personas trabajadoras del ayuntamiento y que permitan responder al modelo de organización flexible, innovadora, y ágil que buscamos, en un momento clave en el que se va a dar una renovación generacional importante en la plantilla por jubilación de un importante número de personas.

Responsable

Técnico/a auxiliar de personal

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Definir metodología para evaluar el grado de desarrollo de las competencias técnicas en la organización y ponerla en marcha	Dic.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.2.4.1.5 Proyecto. Elaboración del código ético

Objetivo

Disponer de un código ético dirigido a la Corporación y a las personas trabajadoras, que esté en coherencia con los valores de la organización.

Responsable

Director/a del área de Planificación Estratégica e Innovación

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Creación del equipo que participará en el diseño del código ético	Mar.
Diseño del código ético	Jun.
Fase de contraste con el resto de la organización	Oct.
Aprobación y difusión del código ético definitivo	Dic.

3.2.4.1.6 Proyecto. Transparencia

Objetivos

Ofrecer información sobre los proyectos, servicios y actividades desarrolladas a la ciudadanía y tratar de garantizar la actualización de la información ofrecida a través de la automatización de la información desde las propias aplicaciones.

Responsable

Técnico/a de calidad

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Definir sistemática para mantener la información actualizada	Jun.
Publicar datos de patrimonio en la web	Mar.
Publicar datos de subvenciones desde Aupac en la web municipal	Dic.
Implantar los requerimientos del RGPD, que constituyen el marco de actuación de la transparencia.	Dic



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.2.4.2 Objetivo: E-administración

Objetivos	Indicadores
Desarrollar un sistema de Business intelligence por el que se pueda obtener información a la carta por la conexión de las bases de datos existentes	% de bases de datos municipales integradas en el sistema de "business intelligence"
Normalizar la actividad municipal bajo los principios de gestión electrónica y simplificación y aumentar el catálogo de trámites electrónicos, facilitando el acceso a los mismos a la ciudadanía.	% de tramitaciones electrónicas realizadas por la ciudadanía
	%de procedimientos en los que se aplica la interoperabilidad

3.2.4.2.1 Proyecto. Business intelligence

Objetivos

Desarrollar la tecnología y los procesos necesarios que nos permitan convertir datos en información útil para conocer el desempeño de nuestra organización

Responsable:

Jefe del servicio de informática

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Implantar Cuadro de mando Aytos Analytics para Sical	Ene.
Implantar Cuadro de mando básico para Recaudación	Mar.
Implantar Cuadro de mando avanzado para Recaudación	Jun.
Explotar desde Qlik los datos de Aupac necesarios para obtener indicadores del plan de gestión	Mar.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.2.4.2.2 Proyecto. E-administración

Objetivos

Abordar la transformación digital de la organización que viene impulsada por las leyes 39 y 40 de 2015 del procedimiento administrativo.

Responsable

Jefe del servicio de informática

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Redacción de requerimientos para mejorar la sede electrónica	Ene.
Redacción de manual de altas de terceros y territorio	Ene.
Diseño de herramienta para seguimiento de la calidad del dato de terceros y territorio	Ene.
Formación a personas usuarias en el alta de terceros y territorio	Feb.
Eliminar papel en el registro de entrada	Mar.
Formación del equipo de seguimiento de calidad del dato de terceros y territorio	Mar.
Implantar autoliquidaciones	Abr.
Establecer el acceso a la sede electrónica a través de juego de barcos	Dic.
Formación a empresas y colectivos para la tramitación electrónica a través de la sede electrónica	Dic.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4 PRESUPUESTOS DE GASTOS POR ÁREAS



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO

4.1.1 Misión

El gobierno y la administración de los municipios corresponden a sus respectivos ayuntamientos, integrados por el Alcalde o Alcaldesa y los concejales o concejalas.

Los ayuntamientos se organizan en órganos que son necesarios, aquellos que la Ley establece que deben existir siempre, como son el Alcalde o Alcaldesa, los/as Tenientes de Alcalde y concejales o concejalas delegadas, el Pleno, La Junta Local de Gobierno si el municipio tiene más de 5.000 habitantes y la Comisión Especial de Cuentas.

Y en órganos facultativos que son aquellos que cada ayuntamiento puede establecer en el ejercicio de su potestad de autoorganización, que en el caso de Ermua son la Junta de Portavoces, la Comisión de Asuntos Generales y de Pleno, el Consejo Asesor de Planeamiento y los Consejos Sectoriales de Cultura, de Juventud, de Deportes, de Medio Ambiente y Consumo, de Promoción de la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, de Enseñanza y de Euskera.

Se les llama “órganos de gobierno” porque las decisiones que toman son consideradas actuaciones de gobierno.

La Alcaldía, los/as Tenientes de Alcalde y los concejales o concejalas delegadas son órganos de gobierno unipersonales.

El Pleno, la Junta Local de Gobierno, la Junta de Portavoces, las Comisiones Informativas y los Consejos Sectoriales son órganos colegiados de gobierno.

4.1.2 Funciones

A continuación se describen las funciones de los diferentes órganos de gobierno.

a) Alcaldía:

La Alcaldía tiene atribuidas determinadas competencias por Ley que le permiten tomar decisiones concretas sobre asuntos determinados sin tener que someterlos antes al estudio, la valoración y la aprobación del Pleno o de la Junta Local de Gobierno.

Del Alcalde o Alcaldesa depende trasladar algunas de esas competencias o no, a otros órganos de gobierno con el objeto de recabar otras ideas sobre el mismo asunto, y promover el debate y el diálogo sobre los asuntos municipales.

La Alcaldía, como “órgano unipersonal de gobierno” que es informa de sus decisiones motivándolas, justificándolas, explicándolas, en los Decretos que firma (también se les llama resoluciones).

Los Decretos o resoluciones de la Alcaldía son documentos públicos, es decir, todos los concejales y concejalas pueden consultarlos y obtener fotocopias de ellos.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Asimismo, cualquier ciudadano o ciudadana puede solicitar por escrito que se le facilite el acceso a la información contenida en estos documentos.

El Alcalde o Alcaldesa también puede delegar algunas de sus competencias en los concejales y concejalas (de ahí salen los concejales y concejalas delegadas), otras las puede delegar en la Junta Local de Gobierno, y hay otras que también puede delegarlas en el Pleno.

b) Tenientes de Alcalde y concejales/as delegados/as

Los/as Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde o Alcaldesa.

El número de Tenientes de Alcalde no podrá superar al de miembros de la Junta de Gobierno y, en todo caso, no excederá de la tercera parte del de concejales o concejalas. En el caso de Ermua el número de Tenientes de Alcalde es de cinco.

Las Leyes que regulan la administración local (ayuntamientos y diputaciones) establecen las competencias de cada uno de los órganos de gobierno. Ahora bien, algunas de esas competencias pueden ser delegadas en otros órganos de gobierno para agilizar la gestión diaria.

El Alcalde o Alcaldesa puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera concejales o concejalas, aunque no pertenecieran a la Junta Local de Gobierno.

La delegación es revocable en cualquier momento posterior sin necesidad de motivación concreta, por lo que no confiere la delegación en sí misma considerada, derecho al/a la delegado/a a mantener el ejercicio de las atribuciones inicialmente transferidas más allá del tiempo señalado o a partir de la revocación de aquélla.

Asimismo, dado el carácter revocable y personal de la delegación, no cabe que se efectúe una nueva subdelegación de las atribuciones conferidas a la persona delegada en favor de otro/a miembro de la Corporación, por parte de la inicialmente designada como delegado/a.

Todas las delegaciones se realizan por Decreto del Alcalde o Alcaldesa.

c) Pleno municipal

El Pleno es el órgano de máxima representación política de la ciudadanía en el gobierno municipal, y a él le corresponde el debate de las grandes políticas locales y la adopción de las decisiones estratégicas en defensa del interés general que afectan al municipio.

Entre sus funciones destacan, entre otras, la de control y fiscalización de los demás órganos del Ayuntamiento; la votación de la moción de censura al Alcalde o Alcaldesa y de la cuestión de confianza; la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales; la alteración del término municipal; la aprobación del planeamiento general urbanístico; de las formas de gestión de los servicios; el ejercicio de acciones en defensa de la Corporación en materias de su competencia; la aprobación y modificación del Presupuesto municipal; la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo; la alteración de la calificación jurídica de los bienes del Ayuntamiento; etc.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

d) Junta de Gobierno Local

La Junta Local de Gobierno en Ermua la forma el Alcalde o Alcaldesa y cinco Tenientes de Alcalde, un tercio del número legal de miembros de la Corporación.

La Junta de Gobierno Local se configura ante todo como un órgano de asistencia al Alcalde o Alcaldesa, sin perjuicio de que pueda recibir, mediante delegación, y tomar decisiones sobre las competencias del Pleno de la Corporación o del propio Alcalde o Alcaldesa.

La Junta de Gobierno tiene las funciones de:

- a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

e) Junta de portavoces

Tras la constitución del Ayuntamiento se procede a la constitución de los grupos políticos municipales, para lo cual cada grupo político con representación en el Ayuntamiento presenta un escrito con expresión de su denominación, composición y designación de portavoz y suplente.

Los/as portavoces designados/as por cada uno de los grupos políticos municipales integran la Junta de Portavoces, presidida por el Alcalde o Alcaldesa o concejal o concejala en quien delegue.

La Junta de Portavoces se reúne a convocatoria del Alcalde o Alcaldesa o a petición de un tercio de los/as miembros de derecho de la Corporación.

Como órgano de información y debate al más alto nivel político, así como de opinión en aquellos temas de mayor trascendencia para el municipio y la actividad municipal, es función primordial de la Junta de Portavoces asesorar al Alcalde o Alcaldesa en orden a lograr acuerdos y posturas unitarias de los/as miembros de la Corporación respecto de los temas que se le planteen.

f) Comisiones informativas

Las funciones de las Comisiones Informativas son las de dictaminar los asuntos que se someten a su consideración que, en principio, son todos aquellos que corresponden al Pleno y no hayan sido declarados urgentes, además de los que libremente decida someterles el Alcalde o Alcaldesa. Asimismo, son funciones de las Comisiones Informativas las de controlar las tareas de gobierno y gestión municipal.

En definitiva, mediante la participación en las Comisiones Informativas todos los concejales y concejalas pueden acceder a toda la información necesaria, y con el grado de detalle requerido, sobre la acción del gobierno local y cuantos asuntos deban ser posteriormente conocidos y resueltos por el Pleno de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

g) Consejo asesor de planeamiento

El Consejo Asesor de Planeamiento Municipal tiene como objeto el estudio, la consulta y, en su caso, la evacuación de informes que podrán contener propuestas o alternativas en relación con cualquiera de las determinaciones de ordenación estructural urbanística sometidas a consideración por parte del Ayuntamiento, formuladas bien de oficio bien a instancia de parte.

h) Consejos sectoriales

Los Consejos Sectoriales realizan una labor de acompañamiento y asesoramiento de políticas municipales concretas, que resulta muy útil para construir un diálogo entre el ámbito político-técnico y las organizaciones sociales. Así mismo, los Consejos Sectoriales contribuyen a la generación y desarrollo de redes de cooperación e interlocución con la sociedad civil, favoreciendo la construcción de una ciudadanía más vertebrada y comprometida con el interés general.

La actividad de los Consejos Sectoriales se dirige a informar las iniciativas municipales relativas a los asuntos que afecten al mismo, y formular las iniciativas y sugerencias que consideren pertinentes en las mismas materias.

i) Grupos políticos municipales

Una vez constituida la Corporación tras la celebración de las Elecciones Locales, los concejales y concejalas miembros de la Corporación, a efectos de su actuación corporativa, se constituyen en grupos.

Cada grupo político con representación en el Ayuntamiento se compone por los concejales y concejalas elegidas en la misma lista electoral o candidatura, de modo que quienes adquieran su condición de miembro de la Corporación con posterioridad deben incorporarse a los grupos ya constituidos, sin que nadie pueda pertenecer de manera simultánea a más de un grupo. Sin perjuicio de la posibilidad de pasarse de un grupo a otro durante el periodo de duración del mandato de la Corporación.

Los grupos políticos municipales disponen de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos o ciudadanas.

También, los grupos políticos pueden hacer uso de locales de la Corporación para celebrar reuniones o sesiones de trabajo con asociaciones para la defensa de los intereses colectivos, generales o sectoriales de la población.

Las funciones y las atribuciones de los grupos políticos se entienden, en todo caso, sin perjuicio de aquéllas que corresponden a los órganos municipales y a los/as miembros de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.1.3 Personal adscrito

El personal adscrito a los Órganos de Gobierno

GRUPO POLÍTICO	TIPO DE LIBERACIÓN	CARGO
	100%	Alcalde
	50%	1er Teniente de Alcalde
	50%	2ª Teniente de Alcalde
	50%	3º Teniente de Alcalde
	100%	Concejal
	50%	Concejal
	50%	Concejal

Así mismo, se contempla el compromiso de la posible liberación a media jornada de una persona por cada uno de los grupos municipales que aún no lo hayan solicitado.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.2 ÓRGANOS DE CONTROL

4.2.1 Secretaría

4.2.1.1 Misión

La responsable de la Secretaría General es la Secretaria municipal, Funcionaria de Habilitación Nacional.

La Secretaría General, bajo la dependencia directa del Pleno de la Corporación y de la Alcaldía, se complementa con la Unidad Administrativa de Órganos de Gobierno que a este efecto se configura como el órgano administrativo de auxilio y apoyo técnico a la Secretaría General en el ejercicio de sus funciones y relaciones con los órganos de gobierno municipal, mediante la preparación, ordenación, ejecución, control y archivo de la documentación administrativa generada o producida por la Secretaría General, tendente a asegurar y garantizar la corrección formal de los asuntos y expedientes sometidos a conocimiento y resolución de los distintos órganos de gobierno municipal.

4.2.1.2 Funciones

La función de control interno atribuye a la Secretaría Municipal la responsabilidad de velar por que los actos administrativos que puedan afectar a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía posean fundamento legal, se basen en la ley, que no sean contrarios al ordenamiento jurídico, en definitiva, evitar que se utilicen dichas potestades para objetivos que no posean fundamento legal o que no estén motivados por un interés público.

Y que en la adopción de actos administrativos se ponderen los intereses particulares de la ciudadanía y los intereses generales, a fin de buscar la conciliación entre ambos, de modo que cuando proceda la prevalencia del interés público que representa el Ayuntamiento de Ermua sobre los intereses particulares, se pueda acreditar la justificación expresa y racional en la correspondiente disposición o acto administrativo.

A tal fin desarrolla las funciones siguientes:

1. Dar fe pública de todos los actos y acuerdos y asesoramiento legal preceptivo de la Corporación, así como de su Alcalde/sa y órganos de gobierno colegiados.
2. Preparación, elaboración y distribución de las convocatorias y órdenes del día de las sesiones que deban celebrar los distintos órganos de gobierno colegiados con el objeto de garantizar que todos/as los/as miembros de la Corporación reciban la notificación de la celebración de la sesión de que se trate, así como de su contenido u orden del día, con la



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

necesaria antelación a fin de preparar el estudio y debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

3. Asistencia a los órganos de gobierno colegiados municipales: Pleno, Junta de Gobierno, Comisión Informativa de Asuntos Generales y de Pleno y Comisión Especial de Cuentas-Hacienda.
4. Asistencia a los órganos de gobierno colegiados de los Organismos Autónomos y Sociedades Públicas Municipales: Consejo Rector del IMD, Junta de Gobierno del Euskaltegi (delegada) y Junta General de PROMOSA.
5. Redactar y custodiar las actas del Pleno, de la Junta de Gobierno, de las Comisiones Informativas de Asuntos Generales y de Pleno y Especial de Cuentas-Hacienda, del Consejo Rector del IMD, de la Junta de Gobierno del Euskaltegi (delegada) y de la Junta General de PROMOSA, así como supervisar y autorizar las mismas con el visto bueno del/de la Alcalde/sa o Presidente/a.
6. Expedición de certificaciones de actos y acuerdos, asistencia al/a la Alcalde/sa o Presidente/a del Pleno y a los órganos de gobierno colegiados, así como la preparación de la documentación de las Comisiones Informativas previamente a elevar los asuntos al Pleno.
7. Comunicar, publicar y ejecutar los acuerdos de los órganos de gobierno colegiados.
8. Asesoramiento legal al Pleno y a los órganos de gobierno colegiados que es preceptivo cuando lo ordene el/la Alcalde/sa o Presidente/a o un tercio de los/as miembros del Pleno. Emitir informes en los asuntos que se exija un quórum especial y cuando una ley así lo exige.
9. Asistir a la Mesa de Edad con ocasión de la renovación de la Corporación tras cada convocatoria de Elecciones Locales a fin de garantizar que los/as concejales/as electos/as puedan participar en la sesión de constitución del Ayuntamiento y de elección de Alcalde/sa, una vez cumplidas cuantas obligaciones previas les impone la legislación electoral.
10. Llevanza y custodia del Registro de Intereses, constituido en la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se inscriben las declaraciones de incompatibilidades y actividades privadas, así como de los bienes patrimoniales de todos/as los/as miembros de la Corporación, antes de tomar posesión de sus cargos, y con posterioridad, cuando se produzcan variaciones que afecten a la declaración de un/a miembro de la Corporación sobre sus intereses y actividades o bienes patrimoniales, producidas con posterioridad a la toma de posesión, a lo largo de su mandato.
11. Facilitar la constitución de la Junta de Gobierno y de las Comisiones Informativas con ocasión de la renovación de la Corporación tras cada convocatoria de Elecciones Locales, garantizando que no se produzcan vicios de forma o fondo que provoquen como consecuencia la nulidad de pleno derecho de una constitución defectuosa de la Junta de Gobierno y que los/as concejales/as dispongan de la información necesaria sobre los aspectos que inciden y regulan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Informativas.
12. Facilitar que los/as concejales/as procedan a la constitución de los grupos políticos municipales con ocasión de la renovación de la Corporación tras cada convocatoria de Elecciones Locales, a efectos de su actuación corporativa.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

13. Realizar la documentación relativa al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados cuya designación compete al Pleno con ocasión de la renovación de la Corporación tras cada convocatoria de Elecciones Locales: en el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes; en la Junta de Gobierno del Euskaltegi Municipal; en la Asamblea General de la Mancomunidad de Debabarrena; en el Consejo Escolar de los colegios públicos de enseñanza; en el Consejo de Administración de PROMOSA; en Debegesa; en la Fundación AIC-Automotive Intelligence Center Fundazioa; en la Fundación Izarra Centre; y en Mallabiako Industrialdea, S.A.
14. Facilitar a los/as miembros de la Corporación el ejercicio de sus cargos en materia de fiscalización y control de los órganos de gobierno mediante el registro y tramitación de las proposiciones, mociones sobre asuntos de interés social o general, enmiendas, preguntas, etc., presentadas por los grupos políticos municipales.
15. Realizar la documentación necesaria para posibilitar que todos/as los/as miembros de la Corporación reciban las cantidades que se les adeuden como consecuencia de su asistencia y participación en las sesiones de los órganos de gobierno colegiados, tanto de la Corporación como por su participación en los órganos de gobierno colegiados de los Organismos Autónomos o Sociedades Públicas del Ayuntamiento de Ermua.
16. Gestionar las situaciones personales de los/as miembros de la Corporación en cada ocasión en que deba procederse a cubrir la vacante de un/a miembro de la Corporación, como consecuencia de la pérdida de la condición de concejal/a por fallecimiento, incapacidad o renuncia al cargo de otro/a miembro de la Corporación, o en la toma de posesión de su cargo de concejal/a por los/as miembros de la Corporación que se incorporen a la misma tras la renuncia al cargo de otro/a miembro de la Corporación.
17. Realizar la documentación que deba producirse con motivo de la delegación de las atribuciones genéricas que tiene conferidas la Alcaldía en otros/as miembros de la Corporación, incluso la facultad de dirigir los servicios de cada Área municipal, como la de gestionarlos en general, así como la facultad de delegar en un/a concejal/a temas referentes a proyectos o asuntos determinados.
18. Realizar la documentación que deba producirse con motivo de la sustitución del/de la Alcalde/sa con ocasión de su ausencia del término municipal, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como en el supuesto de que la Alcaldía quede vacante por renuncia de la persona titular, hasta que tome posesión quien deba ocupar la Alcaldía.
19. Realizar la documentación relativa al ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización con el objeto de garantizar que se respeten las previsiones legales así como la participación de los grupos políticos municipales cuando se deba producir la aprobación o modificación total o parcial de las disposiciones administrativas de carácter general y rango inferior a la ley que dicte la Corporación como Reglamento u Ordenanza.
20. Realizar la documentación relativa a las tareas que corresponden al Secretario General como Delegado de la Junta Electoral de Zona, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a fin de garantizar el adecuado despliegue de los recursos humanos y de los medios materiales, que se desencadena desde el momento mismo de la convocatoria hasta el día de la votación, en cuantos procesos electorales sean convocados, esto es, Elecciones a Cortes Generales (Congreso y Senado), Elecciones al Parlamento Europeo, Elecciones al Parlamento Vasco, Elecciones Locales, Elecciones a Juntas Generales de Bizkaia y convocatorias de referéndums.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

21. Garantizar que el proceso de elección de las personas que deban desempeñar los cargos de Juez/a de Paz Titular y Sustituto/a, en el Juzgado de Paz de Ermua, que la Ley Orgánica del Poder Judicial atribuye a los ayuntamientos, se desarrolle con arreglo a los requisitos de publicidad y legalidad.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.2.2 Intervención

4.2.2.1 Misión

La responsable de la Intervención General es la Interventora municipal, Funcionaria de Habilitación Nacional.

La Intervención General, bajo la dependencia directa del Pleno de la Corporación y de la Alcaldía, tiene encomendadas funciones de dirección y gestión de la contabilidad pública, el control interno de la gestión económico-financiera y la evaluación de las políticas públicas municipales, que le atribuyen el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Bizkaia; la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y sus disposiciones de desarrollo; que ejerce con plena autonomía e independencia funcional y de criterio respecto a los órganos o entidades cuya gestión sea objeto de contabilización, control o evaluación, sobre la base de la responsabilidad pública y competencia profesional.

La Intervención General del Ayuntamiento de Ermua quiere ser un órgano que por su alta cualificación y rigor profesional, credibilidad y respeto a los valores éticos del servicio público, ocupe una posición influyente dentro de la administración municipal por el valor que se reconoce a su actividad para la toma de decisiones estratégicas y la orientación de las políticas públicas municipales hacia la eficacia, eficiencia, economía, calidad y transparencia, bajo el principio de legalidad; y sea considerada por otros organismos de control interno y externo como un referente en la innovación y mejora continua de los procesos de contabilización, control y evaluación de la gestión pública.

4.2.2.2 Funciones

A la Intervención General corresponde el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, así como el establecimiento y administración de los sistemas dirigidos al control e integración de los distintos subsistemas de información que conforman el ámbito de la gestión económico-financiera y presupuestaria; adicionalmente le corresponde el desarrollo de la función contable.

La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria **comprende las siguientes funciones:**

- La fiscalización, en los términos previstos en la legislación, de todo acto, documento o expediente que dé lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, movimiento de valores o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.
- La intervención formal de la ordenación y del pago y de su realización material.
- La comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones y servicios.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

- La comprobación formal de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.
- La intervención de los ingresos y fiscalización de todos los actos de gestión tributaria.

La **función interventora** comprende las siguientes funciones:

- El informe de los proyectos de Presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, analizando los distintos indicadores a fin de facilitar el proceso de toma de decisiones de contenido económico.
- La emisión de informes, dictámenes y propuestas que en materia económico-financiera o presupuestaria solicite la Alcaldía, un tercio de los/as Concejales/as o cuando se trate de materias para las que legalmente se exija una mayoría especial, así como el dictamen sobre la procedencia de nuevos servicios o reforma de los existentes a efectos de la evaluación de la repercusión económico-financiera de las respectivas propuestas.
- La realización de las comprobaciones o procedimientos de auditoría interna en los Organismos Autónomos o Sociedades Públicas dependientes del Ayuntamiento con respecto a las operaciones no sujetas a intervención previa, así como el control de carácter financiero de los mismos, de conformidad con las disposiciones y directrices que los rijan y los acuerdos que al respecto adopte la Corporación.

La **función de control financiero** tiene por objeto la revisión de la fiabilidad e integridad de la información financiera y presupuestaria, y de los medios utilizados para identificar, evaluar, clasificar y comunicar dicha información.

La **función de control de eficacia y eficiencia** tiene por objeto el análisis de la adecuación económica de las actuaciones tanto desde el punto de vista de las acciones y objetivos programados como desde el correspondiente al coste inherente al proceso.

La **función de contabilidad** comprende, a su vez, las siguientes actividades:

- La coordinación de las funciones o actividades contables del Ayuntamiento, con arreglo al Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 114 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.
- La preparación y redacción de la Cuenta General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, así como la formulación de la liquidación del Presupuesto anual.
- El examen e informe de las Cuentas de Tesorería y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

La **gestión ordinaria** de la Intervención General comprende, asimismo, el desarrollo de las funciones siguientes:

- Mejora continua de la metodología de elaboración y edición de los Presupuestos y la introducción de las nuevas tecnologías.
- Análisis del cumplimiento de los objetivos anuales y la previsión de nuevas actividades para realizar un correcto control económico y una excelente gestión del Presupuesto.
- Proporcionar a las diferentes Unidades Administrativas del Área Económico-Financiera para el desarrollo de los objetivos generales y particulares, el apoyo estratégico, técnico, administrativo y de coordinación necesario.
- Inventario, control y administración de los medios materiales del Área Económico-Financiera.
- Estudio, propuestas y gestión de los medios personales del Área Económico-Financiera.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

- Recopilación, comprobación y envío de toda la información exigida por la Ley de Estabilidad Presupuestaria a la Diputación Foral de Bizkaia para su posterior remisión al órgano correspondiente del Ministerio de Hacienda.
- Elaboración de información presupuestaria y de cumplimiento de plazos de pago a proveedores para su remisión al Pleno Municipal, de conformidad con la legislación vigente.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.3 ÁREA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN

4.3.1 Misión

Como Área de Planificación estratégica e innovación, contribuimos al desarrollo de la ciudad impulsando la implantación de la estrategia que convierte Ermua en una ciudad para vivir.

A través de:

- Nuestra visión compartida.
- La transparencia en nuestras actuaciones.
- La sintonía con los grupos de interés.
- La adaptación al cambio.
- La superación de las trabas de la Administración Pública.

Contagiando nuestra ilusión al resto de la organización.

Así conseguimos la satisfacción de la ciudadanía.

4.3.2 Unidades que integran el área y programas económicos relacionados

El área de Planificación Estratégica e Innovación se compone de diez unidades administrativas / de gestión que sirven de apoyo al resto de áreas municipales. A su vez, el Ayuntamiento contribuye al mantenimiento del Juzgado de Paz y de la OMIC.

A continuación se mencionan las unidades, relacionándolas con los programas económicos con mayor incidencia en su desarrollo.

Unidad	Programas económicos relacionados
1. Coordinación institucional y estrategia	922. Coordinación y organización institucional de las Entidades Locales
2. Abiapuntu	9251. Abiapuntu
3. Gestión de personas	9221. Administración de personal RRHH
4. Comunicación	924. Participación ciudadana. Transparencia
5. Contratación	920. Administración general
6. Euskera	335. Fomento y difusión del Euskera
7. Informática	920. Administración general
8. Normalización	920. Administración general
9. Recaudación y gestión tributaria	931. Política económica y fiscal
10. Tesorería / contabilidad	931. Política económica y fiscal
11. Juzgado de Paz	9252. Juzgado de paz
12. Protección de consumidores/as y usuarios/as	493. Protección de consumidores/as y usuarios/as



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.3.3 Plan de Gestión de las Unidades que integran el área

4.3.3.1 Unidad de COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y ESTRATEGIA

Unidad	Coordinación institucional y estrategia		
Misión	Facilitar la ejecución de la planificación estratégica acompañando en la toma de decisiones al equipo político y dirigiendo participadamente al equipo directivo y técnico en el desarrollo e implementación de las políticas municipales para dar cumplimiento a la misión del Ayuntamiento.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Director/a del Área
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Coordinar y apoyar a los órganos de gobierno. Coordinar órdenes del día. Fomentar la mejora de los métodos y sistemas de trabajo		1. Cumplimiento de procedimiento de convocatoria en plazo y forma. 2. Reducir plazos en la gestión de los expedientes de fiscalización. 3. Procedimiento de protocolo de eventos.	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Proyecto de Mejora del procedimiento de fiscalización Mejorar el procedimiento de fiscalización para poder responder en plazos más ajustados.			
P1.2 Proyecto de Diseño de procedimiento de protocolo de eventos Diseñar el procedimiento que facilite desplegar un protocolo de eventos adecuado a las características y participantes de cada evento.			
P1.3 Servicio de apoyo a los órganos de Gobierno Apoyar a los órganos de Gobierno en la gestión de las sesiones, respuesta a requerimientos de fiscalización, etc.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Dirigir y gestionar servicios y áreas incorporando herramientas de gestión que favorezcan la mejora e innovación de los mismos. Afianzar la sistemática de coordinación de los equipos directivos. Alinear los estilos de dirección con los valores de la organización. Orientar la gestión hacia presupuesto orientado a resultados.	1. Cumplimiento de calendario de presupuestos, ordenanzas y plan de gestión. 2. Cumplimiento de comportamientos observables 3. Implantación de presupuestos orientados a resultados.
Proyectos / Servicios	
P2.1 Proyecto estratégico. Transformación cultural. Hacer visibles los valores y comportamientos asociados definidos en los estilos de dirección de las direcciones técnicas de área..	
P2.2 Proyecto estratégico. Gestión de servicios y proyectos en base a objetivos e indicadores Incorporar criterios de gestión en base a objetivos y resultados en los servicios municipales, incorporando la mejora continua en la sistemática de trabajo, al tiempo que se aplican metodologías ágiles de gestión de proyectos tanto a los proyectos estratégicos, como a los proyectos de mejora de los servicios.	
P2.3 Servicio de mejora de la calidad de los servicios. Impulsar y poner en marcha herramientas de gestión que favorecen la evaluación y mejora de los servicios públicos (gestión de quejas, cartas de servicio, encuestas de satisfacción, evaluación en base a modelos de gestión, etc.)	
3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Coordinar la estrategia	1. % de proyectos estratégicos puestos en marcha
Proyectos / Servicios	
P3.1 Proyecto estratégico. Mejora del liderazgo político-técnico. Conseguir que el equipo directivo político-técnico disponga de herramientas que le faciliten su labor de definir y desplegar la estrategia del Ayuntamiento, siendo guía y referente para el resto de personas de la organización.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.3.3.2 Unidad de ABIAPUNTU

Unidad	Abiapuntu		
Misión	Servir a la ciudadanía de punto de inicio en la relación con el Ayuntamiento: — Ofreciendo información actualizada de todo lo relacionado con el ayuntamiento. — Facilitando la consulta y realización de trámites municipales de manera presencial, telefónica o por la web municipal. Facilitar la gestión administrativa de los diferentes servicios desde una perspectiva transversal.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Resp. Coordinación Administrativa
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Ofrecer una atención ágil, integral y de calidad a las personas usuarias, evitando desplazamientos y tramitaciones innecesarias.		1. Puntuación media mínima de 8 en el ítem de trato amable y cercano (Encuesta usuarias) 2. Puntuación media mínima de 8 en el ítem de información clara y precisa (Encuesta usuarias) 3. Tiempo de espera para la atención no superior a 10 minutos	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio de atención a personas usuarias Atender a las personas usuarias del servicios de abiapuntu en la respuesta a sus necesidades de información y tramitación.			
P1.2 Proyecto de revisión de procedimientos internos (padrón habitantes) Revisar el procedimiento para la gestión de padrón de habitantes con el fin de adaptar los criterios establecidos a las nuevas realidades, agilizar la tramitación o garantizar la trazabilidad de los expediente.			
P1. 3 Proyecto de mejora de coordinación con las áreas municipales (disciplina urbanística, recaudación, servicios sociales). Establecer la sistemática para que se revisen periódicamente las tramitaciones de las áreas que gestiona Abiapuntu con la finalidad de adaptar criterios, o simplificar y agilizar la tramitación,			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2. Objetivo 2	Indicadores
O2 Desarrollar una labor administrativa para las áreas que responda a las necesidades requeridas, sin errores, y cumpliendo los criterios establecidos	1. Puntuación media en de 7 en la encuesta de satisfacción de personas usuarias de las áreas.
Proyectos / Servicios	
P2.1 Proyecto de mejora de la planificación y gestión de las campañas municipales y de nuevos servicios Definir el procedimiento a seguir para incorporar nuevas tramitaciones y servicios, estableciendo condiciones y compromisos mínimos a cumplir.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.3.3.3 Unidad de GESTIÓN DE PERSONAS

Unidad	Gestión de personas		
Misión	Gestionar la estructura de puestos, la formación, la retribución, la provisión y selección de las personas que componen la organización, así como la gestión de la negociación de acuerdos para las condiciones de trabajo.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Director/a del área
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Favorecer que las personas de la organización se formen y desarrollen en el ámbito de las competencias alineadas con la estrategia municipal.		1. 100 % de personas que superan las horas de formación obligatorias	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio de elaboración, gestión y evaluación del Plan de Formación			
Diseñar y desplegar un plan de formación dirigido a reforzar y adaptar las competencias de las personas a las necesidades actuales.			
P1.2 Proyecto de Normalización de procedimientos de gastos de viaje y formación			
Normalizar procedimientos de gastos de viaje y formación con el objetivo de agilizar su tramitación y facilitar la participación de las personas en actividades formativas fuera del Ayuntamiento.			
2. Objetivo 2		Indicadores	
O2. Adecuar los nuevos perfiles profesionales a las necesidades de la nueva administración		1. 10 nuevos puestos de la RPT con monografías actualizadas	
Proyectos / Servicios			
P2.1 Proyecto de mejora de la transversalidad de las personas administrativas.			
Mejorar la polivalencia de las personas administrativas para poder desempeñar labores de carácter transversal.			
P2.2 Proyecto de adecuación de Monografías			
Actualizar las monografías de los puestos de trabajo a las necesidades de la nueva administración			
P2.3 Servicio de planificación de plantillas			
P2.4 Servicio de Gestión de procesos de selección			
Activar y desplegar los procesos de selección previstos para la consolidación de la plantilla.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Gestionar la administración de personas de forma que se atiendan sus necesidades	1. Grado de satisfacción de las personas superior a 6 puntos 2. Reducción del nivel de absentismo
Proyectos / Servicios	
P3.1 Proyecto de definición, análisis y evaluación de encuesta de satisfacción de las personas Evaluar el grado de satisfacción de las personas para poder identificar y desplegar acciones de mejora.	
P3.2 Proyecto de mejora de la comunicación interna Diseñar comunicaciones internas trimestrales con aquella información de carácter transversal, relevante en relación a las personas, a la gestión y a la estrategia municipal.	
P3.3 Servicio de gestión de las cuestiones relacionadas con los salarios, las condiciones laborales y la seguridad y salud laboral. Gestionar la administración de personal conforme a la legislación y a los acuerdos adoptados en los órganos de personal.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.3.3.4 Unidad de COMUNICACIÓN

Unidad	Comunicación		
Misión	Ofrecer a la ciudadanía y a los medios de comunicación información sobre la actividad de la entidad y sobre la prestación de los servicios públicos municipales, a través de la web municipal y de otros canales con los que cuenta la organización.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Técnico/a de Comunicación
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Contribuir a que la población de Ermua esté informada sobre la actualidad y la gestión que se realiza en la institución y el municipio.		1. Nº total de sesiones únicas al canal noticias de la web 2. Nº de visualizaciones o reproducciones en esas redes sociales	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio. Generación y distribución de contenidos de interés para la institución y el municipio. Crear y distribuir contenidos relacionados con Ermua y el Ayuntamiento bajo la coordinación de alcaldía a la hora de establecer prioridades y mensajes a trasladar a la población.			
P1.2 Proyecto de mejora. Elaboración y difusión de más contenidos audiovisuales Incorporar de manera periódica video-noticias al canal noticias de la web con la finalidad de llegar a un mayor número de personas.			
2. Objetivo 2		Indicadores	
O2. Responder las solicitudes de acceso a la información en plazo.		1. % de solicitudes de acceso a la información respondidas en plazo (< 30 días)	
Proyectos / Servicios			
P2.1 Servicio. Gestión de las solicitudes de acceso a la información. Desarrollar toda la tramitación del procedimiento definido y hacer seguimiento de los expedientes para cumplir los plazos establecidos.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Ofrecer las sesiones de órganos de gobierno de forma pública para general conocimiento entre la ciudadanía.	1. Mantener el nº de visualizaciones de las diferentes sesiones en directo y bajo demanda (youtube y shootwit)
Proyectos / Servicios	
P3.1 Servicio. Transmisión y grabación de las sesiones de órganos de gobierno (Comisiones informativas y Plenos)	
Ofrecer la transmisión en directo u grabar las sesiones de manera que se pueda disponer del video-acta digital en los plazos y las condiciones establecidas	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.3.3.5 Unidad de CONTRATACIÓN

Unidad	Contratación		
Misión	El asesoramiento y gestión de los expedientes de contratación de obras, servicios y suministros que la organización precisa para el desarrollo de sus fines.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Técnico/a de contratación
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Ser ágiles en la contratación cumpliendo con los principios de economía, eficacia y eficiencia		1. 100% de expedientes tramitados en plazo	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio de asesoramiento y gestión de expedientes de contratación			
Apoyar al resto de las unidades en el procedimiento de contratación de obras, servicios y suministros.			
P1.2 Proyecto de mejora. Normalización de los procedimientos de contratación conforme a la nueva ley			
Normalizar los procedimientos de contratación de forma que se agilice su tramitación.			
2. Objetivo 2		Indicadores	
O2. Velar por el cumplimiento de la legalidad en todos los procedimientos		1. 100% expedientes tramitados sin recursos o alegaciones	
Proyectos / Servicios			
P2.1 Servicio. Publicar los datos de contratación en las plataformas de GV correspondientes para dar respuesta a las obligaciones legales de transparencia y publicidad.			
P2.2 Proyecto de Puesta en marcha de la licitación electrónica			
Poner en marcha la licitación electrónica de acuerdo a lo establecido en la nueva ley de contratación.			
P2.3 Proyecto de Conexión de AUPAC con plataforma de contratación de GV			
Sustituir el antiguo perfil del contratante de la web por una conexión a la plataforma de GV donde se puede acceder a todas los procesos de contratación desarrollados en el Ayuntamiento.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

P2.4 Proyecto de mejora del contrato menor. Trámite de supervisión por equipo
--

Diseñar sistemática para la supervisión de contratos menores por parte del Equipo.
--

P2.5 Proyecto de mejora. Priorizar y revisar los contratos municipales, buscando la integración de aquellos de carácter transversal
--

Revisar los contratos municipales y adaptarlos a los criterios y finalidades de la ley de contratos, identificando aquellos que son prioritarios para la organización.
--



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.3.3.6 Unidad de EUSKERA

Unidad	Euskera		
Misión	Fortalecer el uso del euskera garantizando, cuidando y fomentando las posibilidades y los lugares donde emplear el euskera, prestando apoyo a la sociedad para materializarlo.	Resp. Político	Beatriz Gámiz
		Resp. Técnico	Técnico/a de euskera
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Impulsar el uso del euskera en las actividades culturales y de ocio		1. % de niños que participan en las colonias en relación al nº de alumnos total del municipio 2. Nº de actividades culturales organizadas en euskara (institucionales + no institucionales (colectivos del municipio))	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio. Organización de colonias de Verano y de Invierno Contratar, organizar y coordinar las colonias de verano y de invierno dirigidos a los/las más jóvenes.			
P1.2 Servicio. Gestión de subvenciones a colectivos Convocar y gestionar las subvenciones dirigidas a colectivos y asociaciones que trabajen en proyectos alineados con la misión de la Unidad.			
P1.3 Proyecto. Guk ere Bertsotan Organizar Guk ere Bertsotan para el fomento de Bertsolaritza.			
P1.4 Proyecto. Concursos Organizar y gestionar los diferentes concursos dirigidos a fomentar el uso del Euskera.			
P1.5 Proyecto. Korrika Coordinar las actividades a desarrollar a nivel municipal coincidiendo con la 21 edición de Korrika.			
P1.6 Servicio de traducción Apoyar a todas las áreas del Ayuntamiento en la traducción español – euskera de los diferentes textos.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Garantizar que la ciudadanía tenga siempre la oportunidad de aprender euskera y espacios para poder practicarlo	1. 100% de solicitudes de becas de euskera aceptadas 2. Cubrir el mínimo establecido para el mantenimiento del centro (>1.102,5h/año)
Proyectos / Servicios	
P2.1 Servicio de Gestión de subvenciones dirigidas al aprendizaje del euskera. Organizar y gestionar subvenciones dirigidas al aprendizaje del euskera por parte de los/las ciudadanos/as.	
P2.2 Servicio. Euskaltegi municipal Gestionar la ayuda económica dirigida al mantenimiento de la actividad del Euskaltegi Municipal.	
P2.3 Servicio Berbalagun Organizar y gestionar el programa Berbalagun para la práctica del euskera.	
3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Garantizar la relación de la ciudadanía con el Ayuntamiento en Euskera y posibilitar que el Euskera sea lengua de trabajo	1. Aumentar el porcentaje de puestos con euskera preceptivo
Proyectos / Servicios	
P3.1 Proyecto de mejora. Gestión en base a la sistemática BIKAIN Implantar una sistemática de gestión basada en BIKAIN.	
4. Objetivo 4	Indicadores
O4. Aprobar el Plan Municipal de Euskera	1. Aprobación del Plan Municipal de Euskera por parte del Pleno.
Proyectos / Servicios	
P4.1 Servicio. Gestión del procedimiento para la aprobación del Plan Municipal de Euskera. Elaborar una propuesta de plan de euskera y gestionar la tramitación necesaria para su aprobación, por parte del pleno,..	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.3.3.7 Unidad de INFORMÁTICA

Unidad	Informática		
Misión	Implantar, mantener, mejorar y ampliar las infraestructuras de comunicación y los sistemas informáticos.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Jefe/a de informática
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Mantener operativos los sistemas informáticos		1. 80% de incidencias solucionadas en 2 días laborales 2. Menos de una parada de sistema mensual 3. % de tiempo destinado a resolver incidencias	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Proyecto. Actualización de sistema operativo de servidores			
Mantener actualizados los sistemas operativos de servidores evitan posibles vulnerabilidades y fallos en los sistemas.			
P1.2 Proyecto. Actualización de bases de datos de aplicaciones			
Mantener actualizadas las bases de datos de las aplicaciones evitan posibles vulnerabilidades y fallos en los sistemas.			
P1.3 Proyecto. Sustitución de switches de comunicaciones			
Sustitución de los diferentes switches de comunicaciones que se encuentran obsoletos o en riesgo de generar fallos.			
P1.4 Servicio de mantenimiento y sustitución de PC's e Impresoras.			
Adaptarse a nuevos requerimientos de las aplicaciones, evitando obsolescencia de los equipos			
P1.5 Servicio. Gestión de incidencias			
Atender a las incidencias que surjan en los sistemas de información			
P1.6 Servicio. Gestión de mantenimientos preventivos			
Poner en marcha acciones de seguimiento y supervisión de los sistemas informaticos para evitar las incidencias.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Disponer de un sistema seguro, operativo y fiable	1. Cumplimiento con el Esquema Nacional de Seguridad
Proyectos / Servicios	
P2.1 Proyecto. Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad y el nuevo Reglamento General de Protección de Datos.	
Adecuar los sistemas de información y las políticas de seguridad del Ayuntamiento al Esquema al Esquema Nacional de Seguridad y el nuevo RGPD.	
3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Adaptar y evolucionar los sistemas a los nuevos avances tecnológicos	1. Reducción al mínimo de sistemas obsoletos
Proyectos / Servicios	
P3.1 Proyecto. Migración de servidores a versiones actualizadas.	
Migrar los servidores a versiones actualizadas que cuenten con soporte adecuado.	
P3.2 Proyecto. Migración a Office 365	
Migrar el paquete de Ofimática a versión más actualizada Office 365.	
P3.3 Proyecto. Desarrollo de nueva web municipal	
Desarrollar nueva web municipal acorde con la evolución que ha experimentado la comunicación web.	
P3.4 Servicio. Gestión de nuevos servicios.	
Orientar y dar respuesta a las necesidades de las áreas en materia de soluciones informáticas de gestión.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.3.3.8 Unidad de NORMALIZACIÓN

Unidad	Normalización		
Misión	Dotar de los recursos necesarios para llevar a cabo una gestión electrónica de la documentación cumpliendo los requisitos de la ley. Estandarizar, junto con el personal implicado, la actividad administrativa para automatizar en lo posible su tramitación.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Técnica de normalización
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Adaptar los procedimientos a los requerimientos de las normas 39/2015 y 40/2015		1. % de modelos de solicitud adaptados a los requerimientos legales (interoperabilidad, formularios en pdf, Word y HTML, protección de datos)	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Proyecto. Revisión de catálogo y Rediseño de modelos de solicitud + HIC's			
Revisar el catálogo de procedimientos y rediseñar los modelos de solicitud y HIC's para que puedan responder a los requerimientos de las normas 39 y 40/2015			
2. Objetivo 2		Indicadores	
O2. Normalizar e implementar en AUPAC los procedimientos diseñados por las áreas		1. 5 nuevos procedimientos normalizados	
Proyectos / Servicios			
P2.1 Servicio. Apoyo y asesoramiento en la normalización de procedimientos y en su implementación en Aupac.			
Servicio de apoyo y asesoramiento al resto de áreas y unidades en la normalización de sus procedimientos asociados y su despliegue.			
P2.2 Servicio. Apoyo en la tramitación de expedientes en Aupac.			
Resolver las incidencias y las dudas de las personas en la tramitación en Aupac			
P2.3 Proyecto de formación para tramitación en AUPAC			
Ofrecer formación a usuarios de AUPAC para la tramitación de expedientes.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.3.3.9 Unidad de RECAUDACIÓN / GESTIÓN TRIBUTARIA

Unidad	Recaudación / Gestión Tributaria		
Misión	Liquidar y gestionar los impuestos, tasas y precios públicos municipales, desde la recaudación voluntaria hasta la recaudación en periodo ejecutivo, con el procedimiento legalmente establecido según la legislación vigente. Gestionar la responsabilidad patrimonial tanto en los daños que se generan hacia el patrimonio de la administración local como en los respectivos daños que la administración puede generar a terceros.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Técnica de recaudación
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Mejorar el nivel de recaudación.		1. % de morosidad por tributo 2. % de recaudación en voluntaria	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Proyecto. Depuración del padrón de circulación. Depurar el padrón de circulación recogiendo las diferentes casuísticas.			
P1.2 Proyecto. Coordinación entre Recaudación y Área de Ciudad en cuanto a concesión de licencias en casos con deudas previas. Coordinar la concesión de licencias asegurando la inexistencia de deudas pendientes por parte de destinatarios.			
P1.3 Proyecto. Ampliación de posibilidades de embargo a través de INSS y TGSS Ampliar los canales para la ejecución de embargo vía INSS y TGSS.			
P1.4 Proyecto de revisión y mejora del sistema de recargo del Impuesto de Bienes Inmuebles respecto a las viviendas vacías Revisar la sistemática de recargo del IBI en el caso de viviendas vacías.			
P1.5 Proyecto de revisión de Impuesto de Actividades Económicas y padrones Revisar el padrón del Impuesto de Actividades Económicas.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Reducir los niveles de pago presencial	1. Incremento de % recaudación no presencial (incluye domiciliación, pasarela de pagos, entidades bancarias colaboradoras, otros medios)
Proyectos / Servicios	
P2.1 Proyecto. Implantación del sistema de autoliquidaciones para el cobro de colonias de niños/as y altas de circulación. La implantación del sistema de autoliquidaciones permite agilizar el cobro y evitar molestias adicionales a la ciudadanía.	
3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Mejorar la digitalización de la gestión tributaria	1. 100% de proyectos comenzados y de acuerdo al plan establecido
Proyectos / Servicios	
P3.1 Proyecto. Integración de Aupac con Swal (expedientes de recaudación) Integrar AUPAC y SWAL para la gestión de los expdientes en su totalidad desde un único aplicativo.	
P3.2 Proyecto. Digitalización de domiciliaciones bancarias Digitalizar las domiciliaciones bancarias.	
P3.3 Proyecto. Implantación en las notificaciones del SICER más PEE (Prueba electrónica de entrega) Implantar las notificaciones del SICER y la prueba electrónica de entrega.	
P3.4 Proyecto. Normalización de la gestión del cementerio (SWAL) Normalizar la gestión del cementerio a través de SWAL	
P3.5 Proyecto. Revisión del procedimiento de concesión y liquidación de licencias de obras. Notificar liquidaciones de licencias desde recaudación(para posibilitar pago por pasarela)	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4. Objetivo 4	Indicadores
O4. Mejorar los niveles de cobro de daños al patrimonio	1. Incrementar % de cobro de reclamaciones de daños al patrimonio
Proyectos / Servicios	
P4.1 Proyecto. Diseñar sistemática para mejorar los niveles de control del cobro de reclamaciones de daños al patrimonio Mejorar los niveles de control de cobro de reclamaciones de daños al patrimonio municipal.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.3.3.10 Unidad de TESORERÍA / CONTABILIDAD

Unidad	Tesorería / Contabilidad		
Misión	Custodiar y manejar los recursos financieros del Ayuntamiento de Ermua, así como cobrar los derechos reconocidos y pagar las obligaciones del Ayuntamiento de Ermua, con sometimiento al principio de unidad de caja. Aportar información contable, gestión contable del Presupuesto de Gastos, gestión contable del Presupuesto de Ingresos y formación de la Cuenta General.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Tesorero/a
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Optimizar la gestión presupuestaria.		1. Periodo medio de pago a proveedores <30 días (cap 2 y 6) 2. 100% de pagos en plazo (subvenciones, ayudas sociales y proveedores)	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio. Gestión de pago de obligaciones Atender las necesidades de cumplimiento con obligaciones económicas.			
P1.2 Proyecto. Mejora del circuito de gastos y facturas (FIRMADOC) Mejorar el circuito de gastos y facturas a través de la herramienta FIRMADOC			
2. Objetivo 2		Indicadores	
O2. Garantizar la liquidez necesaria para el pago de obligaciones.		1. Liquidez inmediata (Con el efectivo disponible cubrir todas las obligaciones ptes. de pago) 2. Liquidez general (Con el efectivo disponible y derechos ptes. cobro cubrir todas las obligaciones ptes. de pago)	
Proyectos / Servicios			
P2.1 Proyecto. Diseño del Plan de Disposición de Fondos Diseñar el Plan de Disposición de Fondos donde se establezcan los niveles de prioridad en el cumplimiento de las obligaciones de pago.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.3.3.11 JUZGADO DE PAZ

Misión	Contribuir al mantenimiento del edificio, sus instalaciones y equipamientos, de manera que la ciudadanía pueda resolver sus conflictos de modo directo.
---------------	---

4.3.3.12 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES/AS Y USUARIOS/AS

Misión	Prestar el servicio de atención, asesoramiento y defensa de los consumidores del municipio.
---------------	---

4.4 ÁREA DE PERSONAS

4.4.1 Misión

El Área de Personas tiene por misión el impulso, gestión, coordinación y seguimiento de los servicios sociales y culturales ofrecidos por el Ayuntamiento de Ermua, aproximándolos a la ciudadanía, que es su destinataria. En cuanto servicios de atención inmediata y directa, procura ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades e inquietudes manifestadas por dicha ciudadanía o percibidas por la organización a la que el Área de Personas está adscrita.

4.4.2 Unidades que integran el área y programas económicos relacionados

El área de PERSONAS se compone de tres unidades administrativas / de gestión.

A continuación se mencionan las unidades, relacionándolas con los programas económicos con mayor incidencia en su desarrollo.

Unidad	Programas económicos relacionados
1. Servicios Sociales y Salud	2301. Gastos Generales del Departamento 2302. Centro integrado de Servicios Sociales 23111. Programa de Inclusión Social y Ayudas Económicas 23112. Servicios para la autonomía personal y cuidado personas 23121. Plan de intervención familiar 23123. Atención a la tercera edad 3110. Protección de la salud 3111. Prevención de drogodependencias 323. Funcionamiento de los centros educativos 3261. Teresa Murga 3262. Haurreskola 327. Fomento de la convivencia ciudadana
2. Servicios culturales	330. Administración general de cultura 3321. Biblioteca 3331. Escuelas de artes 3332. Ermua antzokia 3333. Lobiano kultur Gunea 3341. Promoción del ocio juvenil 3342. Promoción cultura general 3343. Campaña de Navidad 3381. Fiestas patronales de Santiago



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Unidad	Programas económicos relacionados
	3382. Carnavales
3. Igualdad entre mujeres y hombres	23131. Casa de la Mujer 23132. Promoción y asistencia a víctimas de violencia de género 23133. Desarrollo del plan de igualdad entre mujeres y hombres



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.4.3 Plan de Gestión de las Unidades que integran el área

4.4.3.1 Unidad de SERVICIO SOCIALES Y DE SALUD

Unidad	Servicios sociales y de salud		
Misión	Los Servicios Sociales de Ermua tienen por objeto ofrecer a la ciudadanía una atención de proximidad a sus necesidades y demandas, en cualquiera de sus manifestaciones, mediante la información sobre sus derechos, el asesoramiento respecto a como ejercerlos y el acompañamiento en el proceso de resolución de dichas necesidades y demandas, desde una perspectiva comunitaria, en el ámbito relacional, de la autonomía funcional y de la lucha contra la exclusión económica. Así mismo, los Servicios Sociales Municipales colaboran con las administraciones competentes en Salud y Educación al objeto de complementar y mejorar los servicios ofrecidos a la ciudadanía de Ermua por dicho sistemas de la política social en el territorio.	Resp. Político	J.L. Araujo
		Resp. Técnico	Director/a del área
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Favorecer el acceso de toda la ciudadanía al ejercicio de los derechos sociales en igualdad de condiciones		1. Índice de penetración de los servicios sociales en el municipio 2. Valoración general en la encuesta sobre los servicios sociales (Superior a 5) 3. Índice de cronicidad (% de unidades convivenciales que llevan más de 10 años recibiendo ayudas)	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio de información, orientación, asesoramiento y valoración			
Informar, orientar y asesorar a personas usuarias que se acercan a los servicios sociales de Ermua.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Favorecer y promocionar la autonomía personal, en todos los aspectos de la vida comunitaria, con especial atención a las necesidades de las personas dependientes o en riesgo de dependencia	1. Índice de cobertura de servicios de la cartera que se ofrecen desde el Ayuntamiento relativos a autonomía personal 2. Índice de cobertura de los servicios relativos a la autonomía personal que cumplen el objetivo establecido en el mapa de SS de Bizkaia
Proyectos / Servicios	
P2.1 Servicio de programas de promoción de la autonomía personal Gestionar lo Talleres para personas en riesgo de dependencia y personas cuidadoras, Servicio de Atención Domiciliaria, ON EGIN, RESPIRO, Alojamiento permanente en residencia y otros: vivienda adaptada y otros gastos.	
P2.2 Servicio de gestión de las subvenciones para rehabilitación de viviendas con criterios de accesibilidad Publicar la convocatoria y gestionar las subvenciones para la rehabilitación de viviendas con criterios de accesibilidad.	
P2.3 Proyecto de normalización de procedimientos de S.Sociales para su tramitación mediante AUPAC Normalizar determinados procedimientos de Servicios Sociales para su tramitación mediante AUPAC.	
P2.4 Proyecto de adaptación de los servicios y programas a las competencias establecidas por el Decreto de Cartera para la atención primaria Adaptar los servicios y programas que se ofrecen desde el Ayuntamiento a las competencias establecidas por el Decreto de Cartera.	
3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Favorecer la inclusión y la participación social de la ciudadanía y los colectivos sociales	1. % de servicios de la cartera que se ofrecen desde el Ayuntamiento relativos a inclusión 2. % de servicios relativos a inclusión que cumplen el objetivo establecido en el mapa de SS de Bizkaia 3. Nº de participantes en actividades de colectivos subvencionadas por el Ayto. 4. Nº de personas voluntarias participantes en las actividades y programas organizados por el Ayto.
Proyectos / Servicios	
P3.1 Gestión de la participación social y promoción de la inclusión comunitaria Gestionar las iniciativas de participación social: subvenciones a la asociación de la tercera edad, mantenimiento de las instalaciones, subvenciones por concurrencia competitiva, subvenciones nominativas, subvenciones a colectivos relacionados con la salud, celebración de Consejos Sectoriales.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

P3.2 Gestión de ayudas económicas a personas en riesgo de exclusión inclusión

Gestionar las AES, AMIS, Servicio diurno/nocturno, Ayudas a familias en riesgo de quiebra económica, Ayudas complementarias a banco de alimentos y otros.

P3.3 Gestión del plan de Intervención familiar

Gestionar el Servicio de intervención socioeducativa y el Aula de encuentro de familias (padres y madres)

P3.4 Sensibilización y divulgación en materia de salud

Gestionar las Acciones en materia de salud, Acciones en materia de adicciones.

P3.5 Fomento de la convivencia en el ámbito escolar

Gestionar las Subvenciones a colectivos y la organización de actividades a favor de la convivencia escolar

P3.6 Normalización de procedimientos de S.Sociales para su tramitación mediante AUPAC

Normalizar determinados procedimientos de Servicios Sociales para su tramitación mediante AUPAC.

P3.7 Adaptación de los servicios y programas a las competencias establecidas por el Decreto de Cartera para la atención primaria

Adaptar los servicios y programas que se ofrecen desde el Ayuntamiento a las competencias establecidas por el Decreto de Cartera.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.4.3.2 Unidad de SERVICIO CULTURALES

Unidad	Servicios culturales		
Misión	La misión de los Servicios Culturales y de Juventud es la de garantizar el acceso de toda la ciudadanía al disfrute de la experiencia cultural, ya sea en su función de promoción, y para ello se gestionan servicios en los que todas las personas puedan encauzar su aspiración creativa y cultural, como de difusión y exhibición, mediante la programación en el municipio de eventos culturales de entidad y calidad. Además de promover, gestionar y preservar el equipamiento público que permita el desarrollo de la política cultural en toda su extensión.	Resp. Político	B. Gámiz
		Resp. Técnico	Director/a del área de Personas
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Dar respuesta a necesidades sociales con una oferta cultural de calidad y que considere la actual diversidad de la sociedad (Top - Down)		1. Tasa de retorno de la inversión (ROI) del servicio de Biblioteca 2. Mantener entre 1,5 y 1,7 la media de préstamo por persona asociada. 3. "Incremento anual del 2'5% de las personas socias del 4. servicio de biblioteca" 5. % de asistencia media de sesiones de cine 6. % de asistencia media de sesiones de teatro, música y danza. 7. % de ocupación en escuelas de artes	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Biblioteca municipal Gestionar los servicios propios de la Biblioteca Municipal: Lectura sala, Préstamo de libros y materiales, Programación cultural (talleres, cuentacuentos,...)			
P1.2 Programación de cine, música y artes escénicas estable en Lobiano Kultur Gunea y Ermua antzokia Gestionar la Programación de cine, Programación de teatro, música y danza en Ermua antzokia, Programación de música y artes plásticas en Lobiano.			
P1.3 Gestión de escuelas y talleres de creación artística Organización y gestión de la escuela de pintura, la escuela de música, talleres de Lobiano y concurso de fotografía (para público juvenil)			
P1.4 Organización de actividades de promoción cultural Organización de Campaña de navidad y Carnaval.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Facilitar la expresión de inquietudes y manifestaciones culturales (Bottom - Up) de los colectivos	1. Mantener la participación de los colectivos culturales en las actividades organizadas 2. Mantener el nº de actividades organizadas por colectivos
Proyectos / Servicios	
P2.1 Gestión y coordinación de la participación de los colectivos culturales del municipio Gestión del consejo sectorial, Gestión de subvenciones a colectivos locales, Gestión de los espacios culturales (lobiano, locales ensayo, plaza, ermita, etc.) a disposición de los colectivos.	
P2.2 Gestión y coordinación de las manifestaciones culturales populares Gestión y coordinación de eventos de actividad mixta (Folkez Blai, Vertigo Rock, Electrojaia) y Fiestas de Santiago	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.4.3.3 Unidad de IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Unidad	Igualdad entre Mujeres y Hombres		
Misión	La transformación equitativa de las relaciones de mujeres y hombres, detectando, haciendo visibles y eliminando aquellos obstáculos que invisibilizan, desvalorizan y discriminan a las mujeres en el ámbito municipal, impulsando para ello una política pública a favor de la igualdad de género, e incorporando esta perspectiva a toda la actividad del Ayuntamiento, a todos sus programas y en todas las etapas, mediante procesos de toma de conciencia, formación y (re)organización. Por otra parte, persigue promover la sensibilización ciudadana y la participación social de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, fomentar su organización colectiva y apoyar la movilización de las y los diversos agentes sociales para que actúen, de forma coordinada, desde el principio de transversalidad y desde una estrategia de empoderamiento de las mujeres, tanto individual como colectivo, para alcanzar la posición de ciudadanas de pleno derecho. Mediante esta estrategia combinada de lucha contra las desigualdades y empoderamiento de las mujeres, se pretende así mismo conseguir la erradicación de la violencia machista, que es la expresión máxima de la desigualdad entre las mujeres y los hombres.	Resp. Político	B. Gámiz
		Resp. Técnico	Director/a del área de Personas
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Atender de manera integral a las mujeres en situación de violencia de género y a las personas dependientes a su cargo.		1. % de mujeres que cumplen con los objetivos establecidos en su plan individual	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Gestión del servicio de acogida y asesoramiento de la mujer Gestionar el servicio de acogida, análisis de los recursos más adecuados para la mujer y derivación, así como la prestación del servicio de asesoría jurídica y psicológica.			
P1.2 Gestión del piso refugio Gestionar el acceso y el uso del piso refugio para mujeres víctimas de violencia de género.			
P1.3 Gestión de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género. Gestionar las ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Impulsar el empoderamiento de las mujeres a través de las acciones de formación y sensibilización, apoyando para ello la participación de los colectivos y asociaciones.	1. % de plazas ocupadas en actividades de formación y sensibilización. 2. % de nuevas personas inscritas en actividades de formación y sensibilización. 3. Nº de asociaciones que participan activamente en las campañas organizadas
Proyectos / Servicios	
P2.1 Desarrollo del Plan de igualdad Desplegar las actuaciones previstas en el Plan de Igualdad y evaluar su grado de desarrollo.	
P2.2 Gestión de subvenciones a colectivos Gestionar las subvenciones a colectivos que desarrollan actividades en materia de igualdad de oportunidades.	
P2.3 Dinamización del consejo de igualdad. Dinamizar e impulsar la labor del consejo de igualdad	
P2.4 Aprobación de la ordenanza de igualdad Impulsar la aprobación de la ordenanza de igualdad.	



4.5 AREA DE CIUDAD

4.5.1 Misión

El Área de Ciudad tiene como misión planificar el desarrollo del municipio conforme a las líneas estratégicas y expectativas fijadas por el Ayuntamiento de Ermua en el Plan General de Ordenación Urbana, ordenando su espacio físico desde la perspectiva de la sostenibilidad y el respeto al entorno natural, y velar para que se cumplan las previsiones mediante el establecimiento de un marco jurídico adecuado, controlando la implantación de las actividades conforme a las normas y regulaciones derivadas del modelo definido.

4.5.2 Unidades que integran el área y programas económicos relacionados

El área de CIUDAD se compone de tres unidades administrativas / de gestión.

A continuación se mencionan las unidades, relacionándolas con los programas económicos con mayor incidencia en su desarrollo.

Unidad	Programas económicos relacionados
1. Urbanismo	1510 Urbanismo 1511 Arquitectura 1512 Disciplina urbanística
2. Servicios municipales	1510. Urbanismo 1511. Arquitectura 1532. Pavimentación de vías públicas 160. Alcantarillado 161. Abastecimiento domiciliario de agua potable 1621. Recogida de residuos 1623. Tratamiento de residuos 163. Limpieza viaria 164. Cementerio y servicios funerarios 165. Alumbrado público 171. Parques y jardines 450. Administración general de infraestructuras 453. Carreteras 454. Caminos vecinales 4591 Mantenimiento urbano 4592. Rampas mecánicas y ascensores



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Unidad	Programas económicos relacionados
3. Medioambiente	170. Administración general de medio ambiente 1720. Protección y mejora del medioambiente 1721. Protección contra la contaminación acústica, lumínica, etc.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.5.3 Plan de Gestión de las Unidades que integran el área

4.5.3.1 Unidad de URBANISMO

Unidad	Urbanismo		
Misión	La Unidad Administrativa de Urbanismo tiene como misión el desarrollo y supervisión integral de la actividad urbanística municipal. Las funciones del ámbito técnico de Urbanismo se centran fundamentalmente en la ordenación urbanística del territorio de todo el término municipal, en base al régimen correspondiente a cada tipo de suelo, el planeamiento, gestión, disciplina urbanística, desarrollo técnico de proyectos de obras e infraestructuras, así como proporcionar el debido soporte cartográfico y desarrollo técnico a las anteriormente señaladas. Asimismo se contempla la participación en el Consejo Asesor de Planeamiento como medio de fomento de la participación ciudadana en el ámbito urbanístico.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Director/a del área de Ciudad
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Gestionar el PGOU y ejecutar las obras públicas definidas en él y fomentar iniciativas que ayuden a construir un municipio más amable y sostenible, a la vez que resolver trámites de planeamiento y gestión urbanística.		1. Grado de ejecución del PGOU 2. Grado de ejecución presupuestario del PGOU	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Plan especial de Okinzuri Redactar el Plan especial de Okinzuri			
P1.2 Obras de derribo del antiguo estanco de Erdiko kale Licitar y ejecutar las obras de derribo del antiguo estanco de Erdiko Kale.			
P1.3 Gestión de documentos de planeamiento de iniciativa privada Gestionar aquellos documentos de planeamiento que surgen de iniciativas privadas.			
P1.4 Supervisión anual de taludes Supervisar el estado de los taludes.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

P1.5 Subvención eliminación barreras arquitectónicas	
Gestionar las subvenciones dirigidas a eliminar las barreras arquitectónicas	
P1.6 Subvención rehabilitación de fachadas	
Gestionar las subvenciones dirigidas a rehabilitar las fachadas de los edificios de Ermua.	
2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Resolver los trámites de planeamiento y gestión urbanística y de licencias en plazo y asegurar su cumplimiento	1. Plazo medio de tramitación de los instrumentos de planeamiento y gestión (3 meses resolución por decreto, 6 meses resolución por pleno) 2. % de licencias resueltas en plazo 3. 100% de actas de Seguridad Ciudadana llevando aparejado expediente de infracción 4. Nº de expedientes de protección de la legalidad tramitados
Proyectos / Servicios	
P2.1 Análisis y concesión de licencias	
Analizar las solicitudes de licencias de diversa índole y su concesión en el caso de cumplir con las condiciones requeridas.	
P2.2 Gestión de informaciones urbanísticas	
Tramitar las solicitudes de información sobre temas tales como: la situación urbanística de una determinada parcela, solar, o inmueble; los actos o usos del suelo o subsuelo permitidos; el procedimiento de tramitación aplicable para determinada actuación; los informes sectoriales necesarios; la normativa de aplicación, etc.	
P2.3 Control e inspección tanto de actividades como de obras	
Controlar e inspeccionar el correcto desarrollo de actividades y obras a las que se ha concedido la licencia.	
P2.4 Inspección técnica de edificios	
Asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de Inspección Técnica de Edificios.	
P2.5 Posible revisión y propuesta de modificación de ordenanza de ocupación de vía pública con mesas y sillas para establecimientos hosteleros	
Revisar y proponer modificaciones, en caso necesario, de la ordenanza de ocupación de vía pública con mesas y sillas para establecimientos hosteleros.	
P2.6 Revisión de procedimientos de disciplina urbanística	
Revisar el procedimiento de disciplina urbanística acorde con las nuevas necesidades municipales.	
P2.7 Ocupaciones públicas especiales (Fiestas de Santiago)	
Gestionar la ocupación pública especial derivada de las Fiestas de Santiago.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.5.3.2 Unidad de SERVICIOS MUNICIPALES

Unidad	Servicios Municipales		
Misión	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en las diferentes infraestructuras, espacios naturales y edificios de titularidad o gestión municipal; la redacción de proyectos de obras municipales; la supervisión, seguimiento, control y recepción de obras municipales; supervisión de obras de iniciativa no municipal; y servir de apoyo técnico a toda la organización municipal en materia de prestación de servicios para la atención de las demandas y necesidades de las diferentes Áreas que conforman el conjunto de la organización.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Director/a del área de Ciudad
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Mantener y mejorar la vía pública, las infraestructuras, las viviendas y edificios municipales		1. Nº de cortes en los suministros o paradas en los servicios básicos (agua, alumbrado, rampas y ascensores) 2. Nº de quejas por falta de limpieza en la vía pública y recogida de basuras 3. Cumplir los objetivos de reciclaje establecidos en la mancomunidad	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Mantenimiento y mejora de vías públicas Conservar y mantener las vías públicas del municipio, en concreto aceras, sendas peatonales y plazas. Realizar las inversiones para la construcción, renovación, rehabilitación y mejora de Aceras, calles, caminos vecinales, etc. Accesibilidad de pasos de cebra, Mantenimiento y mejora de carreteras, Mantenimiento y mejora de caminos vecinales.			
P1.2 Mantenimiento y mejora de edificios Gestionar el mantenimiento y las actuaciones correctivas y preventivas en garajes de concesión administrativa y viviendas municipales, mantenimiento de Centro cívico (climatización) mantenimiento y mejora del parking municipal, mantenimiento y mejora de centros educativos, viviendas y edificios municipales			
P1.3 Cementerio y servicios funerarios Gestionar el cementerio municipal, garantizando que su entorno e infraestructuras estén en perfecto estado de uso y mantenimiento y ofreciendo un servicio funerario de calidad a los/as usuarios/as del mismo. Fiscalización del servicio de Tanatorio-Crematorio			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

P1.4 Mantenimiento y mejora de elementos urbanos

Mantener y mejorar los elementos urbanos. Renovación de juegos infantiles y biosaludables, Mejora de la accesibilidad, Mantenimiento de los elementos urbanos, Seguimiento, licitación y control del servicio de limpieza de elementos exteriores, Seguimiento y control del servicio de mantenimiento de rampas mecánicas y ascensores, Licitación del servicio de limpieza de ascensores, Seguimiento, licitación y control del servicio de limpieza de rampas y escaleras mecánicas

P1.5 Mantenimiento y mejora de parques, jardines y zonas verdes

Control y seguimiento del servicio de mantenimiento de jardinería del municipio

P1.6 Mantenimiento y limpieza del alcantarillado

Conservar y mantener la red horizontal de recogida de aguas pluviales así como la renovación, adecuación y mejora de la red de pluviales.

P1.7 Abastecimiento de agua potable en fuentes municiplaes

Renovar, conservar y mantener la red de abastecimiento no consorciada.

P1.8 Recogida y tratamiento de residuos

Prestar el servicio de recogida selectiva y transporte de residuos en el municipio a través de la gestión de Badesa cuya capacidad social pertenece íntegramente a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena al que está consorciado el Ayuntamiento de Ermua.

Prestar el servicio de tratamiento de residuos del municipio a través de la gestión de Badesa, Una vez recogidos los residuos urbanos y realizado su transporte por Badesa hasta la planta de tratamiento correspondiente en función del tipo de residuo se procede a su tratamiento

P1.9 Limpieza viaria

Prestar el servicio de limpieza viaria del municipio a través de la gestión de Badesa cuya capacidad social pertenece íntegramente a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena al que está consorciado el Ayuntamiento de Ermua, Realizar el seguimiento y control en la prestación del servicio.

P1.10 Alumbrado público

Conservar y mantener el alumbrado público para garantizar la correcta iluminación de todas las calles, viales y plazas del municipio. Adecuar las instalaciones, renovar y mejorar el alumbrado público dentro de los estándares de la eficiencia energética y la reducción progresiva de las emisiones de CO2.

P1.11 Sistematización de la gestión de incidencias a través de un aplicativo

Sistematizar la gestión de incidencias que permita coordinar desde la fase de detección de la incidencia (en ocasiones por parte de ciudadanos/as) hasta la comunicación de la solución, pasando por la coordinación y la ejecución de medidas correctoras.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Atender las necesidades de montaje de eventos de las áreas municipales y colectivos	1. % de horas dedicadas a montar y desmontar eventos (desglosado por área municipal y colectivos)
Proyectos / Servicios	
P2.1 Apoyo a los colectivos municipales Acondicionar las instalaciones e infraestructuras necesarias demandadas por los colectivos municipales para el desarrollo de sus actividades.	
P2.2 Apoyo a las áreas municipales Acondicionar las instalaciones e infraestructuras necesarias demandadas por el resto de áreas municipales para el desarrollo de sus actividades.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.5.3.3 Unidad de MEDIOAMBIENTE

Unidad	Medioambiente		
Misión	La Unidad Administrativa de Medio Ambiente tiene como misión vertebrar todos los servicios municipales desde la perspectiva ambiental, para lo que promovemos la adaptación de sus funciones al respeto del entorno inmediato que nos rodea, para promover la defensa de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las personas, velando por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Ermua, en el marco competencial de la administración municipal y en estrecha colaboración con otras administraciones públicas competentes.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Director/a del área de Ciudad
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Crear un marco de referencia para las actividades que se ejecuten de acuerdo a criterios que aseguren la protección del medioambiente		1. Grado de cumplimiento de instrumentos aprobados en relación a la protección medioambiental (nº de instrumentos aprobados respecto a los que demanda la normativa)	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Plan de acción para la mejora del ambiente sonoro de Ermua Ejecutar las líneas de actuación integradas en el Plan de acción para la mejora del ambiente sonoro de Ermua.			
P1.2 Delimitación de zonas de protección especial acústica Determinar las zonas de protección acústica especial, presentación a ciudadanía y aprobación por el Pleno.			
P1.3 Diseño y aprobación de ordenanza del ruido. Diseñar la ordenanza del ruido y gestionar los trámites para su aprobación.			
P1.4 Ordenanza residuos de la construcción y demolición Diseñar la ordenanza de residuos de la construcción demolición y gestionar los trámites para su aprobación.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Sensibilizar a la ciudadanía en la protección y mejora del medioambiente y los recursos naturales del municipio	1. Aumentar el Nº de personas participantes en los eventos organizados de sensibilización (segmentado entre niños y adultos) 2. Mantener el número de actividades programadas
Proyectos / Servicios	
P2.1 Organización de actividades medioambientales. Agenda 21 y Talleres medioambientales. Coordinación con empresa adjudicataria y celebración de los talleres medioambientales en el marco de la Agenda 21	
P2.2 Actividades varias para la sensibilización en materia medioambiental Ejecución de actividades que surjan a lo largo del año a propuesta de ciudadanía o colectivos	
P2.3 Campaña hora del planeta Adhesión a la campaña, difusión publicitaria y celebración del evento	
P2.4 Programa AZTERKOSTA Coordinación con empresa adjudicataria, organización de la actividad y celebración del día de estudio del litoral	
P2.5 Semana europea de la movilidad Organización de la campaña, contratación de eventos (conferencias, cursos, etc. para la sensibilización de la ciudadanía en materia medioambiental), difusión de la campaña, celebración de eventos.	
P2.6 Organización del día de concienciación sin ruido Organización del día del árbol en colaboración con el grupo de montaña Artarraí	
P2.7 Gestión de subvenciones a colectivos que trabajan en materia de medioambiente Gestionar las subvenciones de los colectivos que trabajan en materia medioambiental.	
P2.8 Asoc. Agric – Montaña e itinerarios senderismo Apoyar en la promoción del desarrollo rural de la comarca a través de la aportación a la Asociación URKIOLA e impulsar itinerarios senderismo.	

4.6 AREA DE DESARROLLO LOCAL

4.6.1 Misión

Contribuir al desarrollo local del municipio de Ermua y colaborar con el del entorno, respondiendo a las carencias que limitan el desarrollo social y económico del mismo, diseñando y gestionando programas que favorezcan la diversificación y competitividad de las empresas y la mejora de la ocupabilidad y cualificación de las personas.

4.6.2 Unidades que integran el área y programas económicos relacionados

El área de DESARROLLO LOCAL se compone de dos unidades administrativas / de gestión.

A continuación se mencionan las unidades, relacionándolas con los programas económicos con mayor incidencia en su desarrollo.

Unidad	Programas económicos relacionados
1. Empleo	2411. Fomento del empleo (Torreta) 2412. Planes de empleo 2413. Formación para el empleo (Izarra) 2414. Formación para el empleo (FPB)
2. Promoción Económica	420. Admón general de Industria y energía 430. Promoción del comercio, turismo y pymes 4312. Mercado 433. Desarrollo empresarial
3. Inmigración y cooperación internacional	23122 Plan municipal de inmigración



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.6.3 Plan de Gestión de las Unidades que integran el área

4.6.3.1 Unidad de EMPLEO

Unidad	Empleo		
Misión	Apoyar y respaldar a las personas desempleadas en su itinerario hacia el empleo, mediante un seguimiento personalizado: — Informando y orientando en el ámbito laboral según actitudes y aptitudes de los/as demandantes de empleo. — Motivando hacia el empleo, el trabajo asociado o el autoempleo de personas desempleadas. — Acompañando a la inserción mediante la tutorización de la búsqueda activa de empleo, facilitando contactos entre las empresas ofertantes de empleo y las personas demandantes.	Resp. Político	J.R Gombau
		Resp. Técnico	Director/a de área
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Informar y orientar en el ámbito laboral según actitudes y aptitudes de los/las demandantes de empleo, acompañando a la inserción mediante la tutorización de la búsqueda activa de empleo, facilitando contactos entre las empresas ofertantes de empleo y las personas demandantes		1. Nº de personas atendidas en orientación laboral (individual y grupal) 2. Tasa de personas atendidas / total personas desempleadas 3. Nº y tasa de inserciones formativas y laborales 4. Grado de satisfacción con los diferentes servicios	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio de orientación para el empleo Atender, informar, acompañar, asesorar y orientar a las personas usuarias en los campos del empleo, la formación y la promoción económica. Promover e impulsar el aprendizaje permanente.			
P1.2 Agencia de colocación (demanda) Apoyar a personas desempleadas y demandantes de empleo de Ermua en la búsqueda de empleo.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Mejorar la cualificación y la creación de oportunidades de acceso y permanencia al mercado laboral de las personas demandantes de empleo, prioritariamente desempleadas.	1. % de ocupación de las aulas de formación 2. Inserción laboral del colectivo de personas desempleadas 3. Inserción formativa de las personas participantes
Proyectos / Servicios	
P2.1 Plan de empleo Lanbide Gestionar el Plan de Empleo con apoyo económico de Lanbide.	
P2.2 Plan de empleo municipal Gestionar el Plan de Empleo municipal.	
P2.3 Gestión de la formación Coordinar y gestionar las ofertas de formación de terceros.	
3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Facilitar a los/as jóvenes entre 16 y 18 años que no poseen el graduado en ESO las competencias profesionales para acceder al mundo del trabajo o continuar con sus estudios.	1. % alumnos/as que aprueban FPB. 2. % alumnos/as que encuentran empleo. 3. % alumnos/as que prosiguen con sus estudios. 4. % alumnos/as que abandonan el programa.
Proyectos / Servicios	
P3.1 Gestión de la Formación Profesional Básica Gestionar la oferta de Formación Profesional Básica de Ermua.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.6.3.2 Unidad de PROMOCIÓN ECONÓMICA

Unidad	PROMOCIÓN ECONÓMICA		
Misión	A través de la unidad de Promoción Económica el Ayuntamiento de Ermua pretende: 1. Impulsar acciones que promuevan la diversificación y la competitividad del tejido económico local para favorecer un futuro socioeconómico sostenible en Ermua. 2. Dinamizar el tejido empresarial existente y favorecer el establecimiento de nuevas iniciativas empresariales. 3. Generar una cultura emprendedora y dinámica 4. fomentar vocaciones científicas y tecnológicas entre los más jóvenes	Resp. Político	J.R. Gombau
		Resp. Técnico	Directora de área
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Dinamizar el tejido empresarial existente		1. % de crecimiento de empleos por parte de empresas de Ermua y Mallabia 2. Incremento del número de puestos de trabajo cualificados en el Edificio Izarra 3. Nº de PYMES instaladas en Izarra Centre 4. % de casación entre oferta y demanda de empleo de la agencia de colocación 5. % de empresas que abonadas a Fibermua	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Agencia de colocación (oferta) Gestionar la parte de la oferta de empleo por parte de las empresas, tratando de ofrecer alternativas para la contratación.			
P1.2 Actividades de networking entre empresas de Izarra Centre y campañas de sensibilización sobre los espacios empresariales y de uso común de Izarra Centre Organizar y coordinar actividades de networking entre empresas de Izarra Centre y otras campañas de sensibilización sobre espacios empresariales y de uso común de Izarra Centre.			
P1.3 Campañas y acciones de sensibilización sobre la fibra Organizar y coordinar campañas dirigidas a dar a conocer las oportunidades que ofrece la red de fibra municipal y sensibilizar a la ciudadanía en su uso.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

P1.4 Sistemática para la prospección de tendencias empresariales

Diseñar y desplegar una sistemática que permita recopilar tendencias en sectores económicos determinados y realizar prospectivas para diseñar políticas más acordes con las tendencias.

P1.5 Dinamización del sector comercial y hostelero

Organizar y coordinar actividades dirigidas a dinamizar el sector comercial y hostelero local.

2. Objetivo 2

O2. Favorecer el establecimiento de nuevas iniciativas empresariales

Indicadores

1. Nº de nuevas iniciativas empresariales implantadas en Izarra Centre
2. Nº de empleos generados por nuevas empresas creadas en los 3 últimos años.

Proyectos / Servicios

P2.1 Programa de mentoring especializado

Apoyar a las nuevas y jóvenes empresas en su desarrollo y crecimiento, facilitando asesoramiento especializado en áreas prioritarias para ellas.

P2.2 Acompañamiento y asesoramiento a nuevas iniciativas empresariales

Acompañar y asesorar a personas emprendedoras y empresas de reciente creación en la fase de análisis de viabilidad y constitución.

P2.3 Formación en emprendimiento

Ofrecer formación a personas con interés por emprender.

3. Objetivo 3

O3. Fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas entre los/las más jóvenes, facilitando la generación de una cultura emprendedora y dinámica.

Indicadores

1. % de plazas ocupadas en actividades para el fomento de las vocaciones científicas y tecnológicas entre los jóvenes.
2. % de jóvenes que continúan sus estudios en ciclos de formación profesional de carácter técnico y/o bachillerato científico / tecnológico.
3. Nº de acciones de promoción de las vocaciones científicas y tecnológicas entre los jóvenes.

Proyectos / Servicios

P3.1 Gazterobotika

Organizar las actividades relacionadas con el programa Gazterobotika para el fomento de vocaciones tecnológicas.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

P3.2 Programa de fomento de vocaciones científicas y tecnológicas apoyado por FECYT
--

Apoyar en la coordinación de actividades para el fomento de la ciencia y la tecnología dirigida a los/las más jóvenes.
--

P3.3 Proyecto Bizilabe

Organización de talleres y ferias dirigidas a jóvenes para el fomento de vocaciones STEAM. Se trata de un proyecto comarcal en colaboración con Debegesa y Elhuyar Fundazioa.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.6.3.3 Unidad de INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Unidad	INMIGRACIÓN // COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
Misión	Fortalecer la cohesión social a través de políticas de gestión de la diversidad, el fortalecimiento del capital humano, la interculturalidad y la igualdad de oportunidades en un contexto multicultural. Garantizar el acceso a los bienes y servicios públicos en condiciones de igualdad, poniendo los instrumentos necesarios que faciliten el desarrollo de políticas de integración, entendida la integración como un proceso de adaptación mutua que requiere intervenciones dirigidas a toda la ciudadanía, inmigrante y autóctona. Mantener el compromiso del Ayuntamiento de Ermua con el desarrollo humano, la reducción de las desigualdades, la pobreza y la mejora de las condiciones de vida en las poblaciones del sur.	Resp. Político	José Luis Araujo
		Resp. Técnico	Técnica de inmigración
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Facilitar la acogida a la población inmigrante.		1. Nº de situaciones de irregularidad o riesgo de irregularidad sobrevenida solventadas. 2. % de personas que acceden a recursos formativos, laborales.	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio de orientación jurídica en materia de extranjería. Orientar y apoyar jurídicamente en materia de extranjería a personas que lo requieran.			
P1.2 Sesiones informativas grupales sobre derechos, deberes y normas de extranjería. Facilitar el acceso a información especializada en materia de extranjería, homologación de títulos, acceso a la nacionalidad.			
P1.3 Servicio de información on line y teletraducción. Facilitar el acceso a la información de recursos e interpretación de lenguas a población extranjera y profesionales municipales.			
2. Objetivo 2		Indicadores	
O2. Facilitar la integración de las personas inmigrantes en los diferentes ámbitos de inclusión: formación, empleo, educación, salud y relaciones sociales comunitarias.		1. Nº de personas que acceden a recursos de mediación, empleo y formación, mercado de trabajo, empoderamiento de mujeres. 2. Nº de personas que participan en la comunidad intercultural. 3. Nº de personas que superan los exámenes de acceso a la nacionalidad.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

	4. Nº de agentes de salud formadas en prevención de la MGF. 5. Nº de acciones de prevención ejecutadas.
Proyectos / Servicios	
P2.1 Servicio Municipal de Mediación Intercultural. Ofrecer un servicio municipal en materia de mediación intercultural.	
P2.2 Dinamización del acceso al mercado de trabajo. Facilitar el acceso al mercado de trabajo de personas usuarias.	
P2.3 Programa de Voluntariado lingüístico “Habla conmigo”. Organizar y coordinar el programa lingüístico “Habla conmigo”.	
P2.4 Programa de Voluntariado: exámenes de acceso a la nacionalidad. Organizar y coordinar el programa de voluntariado: exámenes de acceso a la nacionalidad.	
P2.5 Programa de Prevención de la Mutilación Genital Femenina. Organizar y coordinar el programa de prevención de la Mutilación Genital Femenina.	
P2.6 Programa de Empoderamiento de mujeres extranjeras. Organizar y coordinar el programa de empoderamiento de mujeres extranjeras.	
3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Crear dinámicas de sensibilización que combatan estereotipos, rumores y actitudes xenófobas.	1. Incremento de la participación en actividades de sensibilización.
Proyectos / Servicios	
P3.1 Semana contra el racismo. Organizar y coordinar la semana contra el racismo.	
P3.2 Plan de sensibilización antitumor. Organizar y coordinar el plan de sensibilización antitumor.	
P3.3 Escuela de la Diversidad. Organizar y coordinar el proyecto de escuela de la diversidad.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4. Objetivo 4	Indicadores
O4. Crear actividades que contribuyan a fortalecer el movimiento asociativo de la población inmigrante y a mejorar la participación.	6. Incremento de las personas que participan en el movimiento asociativo. 7. Incremento de la participación en actividades comunitarias.
Proyectos / Servicios	
P4.1 Fortalecimiento asociativo. Organizar y coordinar acciones para el fortalecimiento asociativo.	
P4.2 Participación. Organizar y coordinar acciones para mejorar la participación de la población inmigrante.	
5. Objetivo 5	Indicadores
O5. Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población de terceros países con necesidades especiales, a través del fortalecimiento institucional y la mejora de las capacidades de las entidades locales y de la población sujeto de su propio desarrollo.	1. Impacto de los proyectos de cooperación subvencionados (en términos de población beneficiada y resultados alcanzados). 2. Nº de proyectos de cooperación al desarrollo y de emergencia financiados. 3. Nº de familias y niños/as participantes en el programa de ayuda al pueblo saharaui.
Proyectos / Servicios	
P5.1 Ayudas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en países del Sur. Coordinar el programa de ayudas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en países del Sur.	
P5.2 Ayudas a proyectos de emergencia o crisis prolongada. Coordinar el programa de ayudas a proyectos de emergencia o crisis prolongada.	
P5.3 Programa de ayuda al pueblo saharaui. Coordinar el programa de ayuda al pueblo saharaui:	
P5.4 Programa de ayuda a las personas refugiadas. Coordinar el seguimiento del programa de ayuda a las personas refugiadas.	

4.7 AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

4.7.1 Misión

La Policía Local tiene como objetivo principal, por un lado, proteger a las personas, sus libertades y bienes y garantizar la convivencia ciudadana teniendo como marco las distintas normas penales, administrativas y, en su caso, civiles, y prevenir las situaciones de riesgo para las personas y los bienes, la intervención en las situaciones de emergencia que puedan afectar a los citados, prestar asistencia en eventos especiales y en las emergencias en la vía pública.

4.7.2 Unidades que integran el área y programas económicos relacionados

El área de SEGURIDAD CIUDADANA conforma una única unidad administrativa.

A continuación se relaciona la unidad administrativa con los programas económicos con mayor incidencia en su desarrollo.

Unidad	Programas económicos relacionados
1. Seguridad Ciudadana	130. Admón general de seguridad y protección civil 132. Seguridad y orden público 133. Ordenación del tráfico y estacionamiento



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4.7.3 Plan de Gestión de las Unidades que integran el área

4.7.3.1 Unidad de SEGURIDAD CIUDADANA

Unidad	Seguridad Ciudadana		
Misión	La Policía Local tiene como objetivo principal, por un lado, proteger a las personas, sus libertades y bienes y garantizar la convivencia ciudadana teniendo como marco las distintas normas penales, administrativas y, en su caso, civiles, y prevenir las situaciones de riesgo para las personas y los bienes, la intervención en las situaciones de emergencia que puedan afectar a los citados, prestar asistencia en eventos especiales y en las emergencias en la vía pública.	Resp. Político	J.L. Araujo
		Resp. Técnico	Director/a de área
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Evitar situaciones de emergencia y en caso que se den, tratar de que los daños para las personas y los bienes sean los menores posibles		1. Nº de revisiones del plan de protección civil municipal 2. Nº de simulacros en los que participa	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Prevención de situaciones de emergencia en el municipio Revisar y actualizar el plan de protección civil municipal, Asesorar y supervisar planes de autoprotección del municipio, Informar/sensibilizar a la población sobre los protocolos a seguir en situaciones de emergencia.			
P1.2 Intervención y colaboración con los servicios de emergencia Intervenir y colaborar con el resto de servicios de emergencia en situaciones que así lo requieran.			
2. Objetivo 2		Indicadores	
O2. Prevenir y reducir las situaciones de riesgo para las personas y bienes		1. Nº de intervenciones por agresiones contra las personas o bienes 2. Nº de intervenciones en la vía pública para evitar riesgos para las personas o bienes	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Proyectos / Servicios	
P2.1 Actuaciones de control o vigilancia para evitar agresiones contra las personas y los bienes Colaborar con el resto de instituciones y organismos para evitar agresiones a personas y bienes, sensibilizar a la población para evitar las situaciones de riesgo contra las personas y bienes y custodiar los edificios municipales.	
P2.2 Intervención ante agresiones de personas y bienes Colaborar con el resto de instituciones y organismos e intervenir conjuntamente con los cuerpos de seguridad para perseguir agresiones a personas y bienes	
3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Seguimiento del cumplimiento de normativas (municipales y de otros ámbitos) que regulan la convivencia ciudadana	1. % de informes/actas que derivan en actuaciones administrativas 2. Nº de informes/actas de infracción desarrollados
Proyectos / Servicios	
P3.1 Vigilar y controlar el cumplimiento de la normativa Comprobar in situ el cumplimiento de la normativa a petición de la ciudadanía, de las áreas municipales o de oficio y redactar informes o actas.	
4. Objetivo 4	Indicadores
O4. Asistir, informar y orientar a las personas y entidades que necesiten una atención inmediata.	1. Nº de atenciones desarrolladas 2. % de atenciones respecto del total de intervenciones anuales
Proyectos / Servicios	
P4.1 Servicio de atención ciudadana a pie de calle, 24 horas al día, 365 días al año Prestar atención ciudadana a ciudadanía a pie de calle.	
5. Objetivo 5	Indicadores
O5. Incrementar la seguridad vial y hacer cumplir las normas de tráfico	1. Nº de denuncias de tráfico 2. Nº de controles de tráfico (alcoholemia, documentación, etc.)
Proyectos / Servicios	
P5.1 Control de tráfico/aparcamientos Organizar controles preventivos periódicos. Asistencia a incidencias en carretera y gestión de sanciones de tráfico.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

P5.2 Sensibilización/formación a la población en materia de seguridad vial

Organizar y desarrollar actividades dirigidas a sensibilizar e informar a la población en materia de seguridad vial.
--

P5.3 Diseñar la señalización vial adecuada.
--

Diseñar la señalización vial adecuada ante situaciones derivadas de obras, eventos y otro tipo de cambios en la configuración del tráfico.
--



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA